

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**CENTRO EDUCATIVO
RURAL BAJO PAVEZ**

2025





Tabla de contenido

INTRODUCCION	6
CAPÍTULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL	7
CARACTERIZACION Y LECTURA DE CONTEXTO	7
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	8
RESEÑA HISTORICA	8
RELACION DE LAS SEDES DEL CER BAJO PAVEZ:	9
HORIZONTE INSTITUCIONAL	11
MISION	11
VISION	11
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.	11
PRINCIPIOS	11
<i>Principio De Inclusión</i>	11
<i>Principio de corresponsabilidad</i>	11
<i>Principio de autonomía y libertad.</i>	12
FUNDAMENTOS	13
Fundamentos Antropológicos	13
Fundamentos Filosóficos	14
Fundamentos Axiológicos	14
Fundamentos Epistemológicos	14
Fundamentos Pedagógicos	14
Fundamentos Psicológicos	15
Fundamentos sociológicos.	15
Fundamentos Legales	16
LA LEY 1620 DE 2013	17
DECRETO 1965 DE 2013.	17
DECRETO 1075 DE 2015.	17
CREENCIAS	18
VALORES	18
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	21
OBJETIVO GENERAL	21
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
PERFILES	22
PERFIL GENERAL DEL ESTUDIANTE	22
PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PRE-JARDÍN Y JARDÍN	22
PERFIL PARA EL NIVEL PREESCOLAR	23
PERFIL PARA EL NIVEL BASICA PRIMARIA.	23
PERFIL PARA EL NIVEL POSTPRIMARIA:	23
OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	24
POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMARIA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL	24

ENFOQUE DE EDUCACION INCLUSIVA.	24
CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).	25
POLITICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION Y/O DE TRABAJO	25
CAPÍTULO II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	27
LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.	27
Gobierno Escolar.	27
EL RECTOR O DIRECTOR	27
CONSEJO DIRECTIVO	27
CONSEJO ACADÉMICO	28
ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	29
CONSEJO DE ESTUDIANTES	29
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	29
EL PERSONERO ESTUDIANTIL	30
COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo	30
OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE	32
GOBIERNO ESTUDIANTIL	32
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	32
FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	33
SECTOR PRODUCTIVO	33
EL SISTEMA DE MATRÍCULAS	33
REQUISITOS DE MATRÍCULA	34
LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.	34
RECURSOS HUMANOS:	34
RECURSOS FÍSICOS	34
RECURSOS TECNOLÓGICOS. Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo	35
EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO PARA DOCENTES, MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS	36
MANUAL DE CONVIVENCIA	36
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	36
MANUAL DE FUNCIONES.	36
LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	37
LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	37
ORGANIGRAMA DEL CER BAJO PAVEZ	39
EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	40
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.	40
CAPÍTULO III COMPONENTE PEDAGÓGICO	41
LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1	41

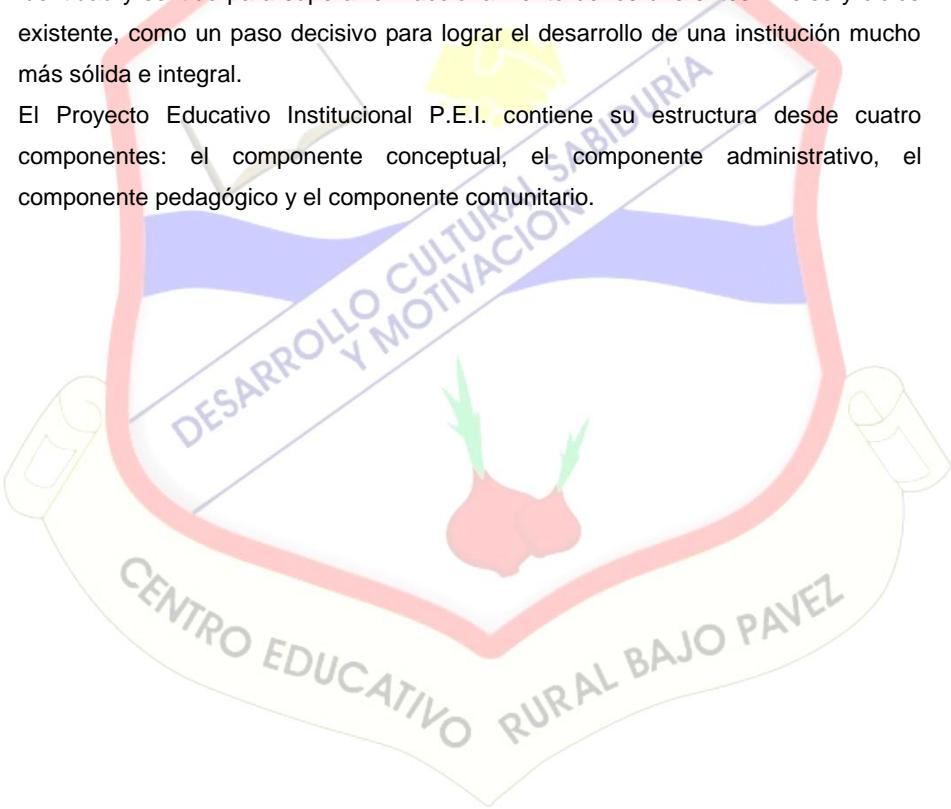
ENFOQUE PEDAGÓGICO	41
DISEÑO PEDAGOGICO (CURRICULAR), PROPUESTA PEDAGOGICA.	41
MODELO PEDAGOGICO PREESCOLAR	41
MODELO PEDAGOGICO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA.	42
OBJETIVOS DE LA ESCUELA NUEVA	43
MODELO PEDAGÓGICO POSTPRIMARIA	44
MODELO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA	45
PTAFI3.0 PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE.	47
 PROPIEDADES PEDAGÓGICAS	
PROPIEDAD PEDAGÓGICA	48
 CURRÍCULO. REFERENTES. COMPONENTES	
COMPONENTES DEL CURRÍCULO:	49
CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO	49
 FUNDAMENTOS LEGALES:	
LINEAMIENTOS:	50
CRITERIOS	51
ENFOQUE METODOLÓGICO	51
COMPONENTES DEL CURRÍCULO.	52
 ORGANIZACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS Y LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.	
ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS	52
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ÁREA	53
JARDÍN Y PREJARDÍN	53
RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	54
PLANEAMIENTO CURRICULAR.	54
LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS CIUDADANAS	55
LAS COMPETENCIAS LABORALES GENERALES	55
AMBIENTE ESCOLAR.	55
 LA EVALUACIÓN (ESTUDIANTES-AUTODEVALUACIÓN INSTITUCIONAL– EVALUACIÓN DE DIRECTIVO Y DOCENTES).	
LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	56
56	
 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.	
PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.	56
56	

CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.	57
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	57
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL Y ANUAL.	58
CALENDARIO ACADEMICO:	58
NIVEL PREESCOLAR: TRANSICION.	59
BASICA PRIMARIA	60
BASICA SECUNDARIA POSTPRIMARIA	61
PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	62
CAPÍTULO IV COMPONENTE COMUNITARIO	63
RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES	63
PROCESOS DE PARTICIPACIÓN	63
LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. (Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1)	63
LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE EL EE	64
ESCUELA DE PADRES	64
PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	65
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	65
Índice de tablas	
Tabla 1. Infraestructura	35
Tabla 2. Intensidad Horaria Semanal y Anual Transición	59
Tabla 3. Intensidad Horaria Semanal y Anual Primaria	60
Tabla 4. Intensidad Horaria Semanal y Anual Postprimaria	61
Índice de ilustraciones	
Ilustración 1. Organigrama del CER Bajo Pavez	39

INTRODUCCIÓN

El presente documento registra la actualización del Proyecto Educativo Institucional P.E.I del CER Bajo Pavez. En este PEI se interpreta la política educativa de mejorar la calidad de la educación a través de la integración del servicio educativo constituyendo una nueva institución educativa con recursos administrativos, técnicos y humanos adecuados e integrados, que desarrolle una gestión eficiente y que le proporcione identidad y sentido para superar el fraccionamiento de los diferentes niveles y ciclos existente, como un paso decisivo para lograr el desarrollo de una institución mucho más sólida e integral.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. contiene su estructura desde cuatro componentes: el componente conceptual, el componente administrativo, el componente pedagógico y el componente comunitario.



CAPÍTULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, está ubicado en la región Sur oriental del Municipio, cuya geografía y aspecto terrestre está constituida por tierras que por lo general son de tipo altas y bajas laderas, con una vegetación desértica y en partes con alguna vegetación espesa y de pocas fuentes hídricas. La región tiene escasez de agua y las comunidades deben construir acopios de agua para sostener sus cultivos. Esta región tiene como sede principal Bajo Pavez.

Las comunidades adscritas a este Centro educativo con sus respectivas sedes son: Bajo Pavez, Palmira Parte Alta, Curitos de Pavez, Linderos de Pavez, Canutillo, El Guamal, Alto Pavez, Palmira, Agüitas de Pavez y Canutillo Parte Alta. En estas veredas predominan los cultivos de cebolla cabezona, cebolla, tomate, frijol, pimentón, habichuela y maíz entre otros. Las comunidades de esta región están distantes entre 60 y más Kilómetros de la cabecera Municipal de Abrego y son de estrato socioeconómico bajos y escasos recursos económicos en la mayoría de las familias.

La población en general de habitantes distribuidas por veredas es aproximadamente la siguiente: Palmira parte alta y baja: 169 Habitantes; Alto Pavés 159 habitantes; Bajo Pavez: 176 habitantes, Linderos de Pavez: 11 habitantes; Canutillo Parte Alta y Canutillo: 236 habitantes; Curitos de Pavez: 40 habitantes; Agüitas de Pavez: 33 Habitantes y Guamal 453 Habitantes. En total los habitantes de la región del CER Bajo Pavez son aproximadamente: 1389 habitantes.

En las diez (10) sedes educativas se encuentran matriculados en el año 2024: 296 estudiantes desde los grados prejardín y jardín en el nivel de preescolar hasta noveno grado en el nivel de básica secundaria. En este CER, laboran 19 docentes, 1 docente del PTAIFI 3.0 (Programa de Tutorías para el Aprendizaje en la Formación Integral y educación CRESE) y 1 director. La mayoría de las sedes cuentan con energía eléctrica y carreteable destapado, en malas condiciones de acceso, especialmente en épocas de invierno donde se convierte en zona intransitable y aislada de la carretera central por la vía a Cúcuta.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

- ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: **CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ** OFICIAL: X NO OFICIAL:
- DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: **BAJO PAVEZ**
- MUNICÍPIO: **ABREGO**
- CORREGIMIENTO: **LA PAZ**
- VEREDA: **BAJO PAVEZ**
- ZONA EDUCATIVA: URBANA _____ RURAL X
- CORREO ELETRÔNICO:
cerbajopavez2024@gmail.com
cer_bajopavez@sednortedesantander.gov.co
- CÓDIGO DANE: 254003000470
- NÚMERO DE SEDES: 10
- DIRECTOR: JESÚS ANTONIO GAONA CONTRERAS
- NÚMERO DE DOCENTES: 20
- JORNADA: MAÑANA

RESEÑA HISTÓRICA

La educación en la zona rural de Bajo Pavez, se remonta al año de 1960, cuando se inicia la atención educativa en una humilde casa perteneciente en ese entonces al Señor Zoilo Ortiz.

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez Se encuentra ubicado en la vereda Pavez del Municipio de Abrego, con aprobación oficial por parte de la Secretaría de Educación Departamental mediante decreto N°000252 del 12 de abril del 2005. A partir del año 2014, se abren dos grupos de post-primaria ubicados en las sedes de Guamal y Canutillo Parte Alta por necesidades de atención a un buen grupo de estudiantes que por su ubicación geográfica y distancia no permitían concentrarlos en una sola sede. En la actualidad el CER bajo Pavez ofrece post-primaria hasta noveno grado en las siguientes sedes educativa: Bajo pavez, Palmira, El Guamal y Canutillo Parte Alta.

A nivel directivo, el CER Bajo Pavez fue atendido hasta el año 2008 por las Directoras

de Núcleo del Municipio, Luego encargaron al Docente Lisardo Alonso Gonzales Mendoza como director de todos los centros Rurales de Paz y Futuro, luego en el año 2010 se encargó como Directora a Omaida Torrado, Luego en el 2011 estuvo como Directora Diana Mercedes Torrado, desde del 2012 hasta el 2015 como Directora Milena Torrado Santos, en el año 2016 la Directora asignada fue Marbely Andrea Verjel Navarro; Contratada por la Corporación Paz y futuro. Para el año 2018 es designada por la Secretaría de Educación a Sandra Milena Ortega Verjel como Directora provisional.

A partir del año 2018, la planta docente es asumida por la secretaria de educación Departamental y son designados en provisionalidad 14 docentes, 1 Directora.

Desde el 09 de enero del 2024 y a través del concurso de méritos organizado por la CNSC para directivos y docentes, llega la nueva planta de personal en cabeza del director Jesús Antonio Gaona Contreras y 14 docentes de aula. En el C.E.R. se cuenta con 2 docentes con nombramiento temporal que atienden la educación en primera infancia en los grados de pre jardín y jardín, igualmente con un docente nombramiento temporal en el programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI3.0) presenta una propuesta de trabajo con el objetivo de aumentar y desarrollar oportunidades de aprendizaje para niños, niñas, adolescente y jóvenes a través de una transformación curricular y un fortalecimiento pedagógico en los centros de interés, que son espacios enfocados en un tema o área de interés particular que se desarrollan mediante estrategias pedagógicas centradas en la exploración y la investigación, el taller de Formación Integral y la educación CRESE permiten a los estudiantes aprender de manera significativa y divertida para el desarrollo de habilidades y competencias valiosas para su formación integral. Así mismo existen 3 docentes de aula con nombramiento provisional que atienden la educación secundaria para un total de 19 docentes y 1 directivo.

RELACION DE LAS SEDES DEL CER BAJO PAVEZ:

- Bajo Pavez
- Palmira Parte Alta
- Curitos de Pavez
- Linderos de Pavez
- Canutillo
- Canutillo Parte Alta
- El Guamal.
- Alto Pavez
- Palmira
- Agüitas de Pavez

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, desarrollará las políticas educativas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, con base en los lineamientos del PEI, los fines y objetivos de la educación colombiana y la adaptación del currículo a las necesidades del medio.

Impulsaremos los modelos educativos flexibles y los procesos de mejoramiento ampliando la cobertura con inclusión, la calidad, la disminución del ausentismo y el aumento de la permanencia de los niños en el sistema, apoyados en la utilización de los referentes de Calidad Educativa, para la formación integral de los estudiantes quienes serán el capital más valioso y útiles a su región, hacia donde apunten todos nuestros esfuerzos con el aporte de la comunidad educativa.

VISION

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez en el año 2026, fortalecerá su oferta académica para los niveles de preescolar, básica primaria, básica Secundaria y media con criterios de: cobertura, equidad, inclusión y calidad, apoyada en las políticas educativas estatales para lograr una educación integral, con sentido humanista, fundamentada en principios, actitudes y valores, que respondan a las necesidades pedagógicas.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.

PRINCIPIOS

El CER Bajo Pavez ha definido y adoptado como principios institucionales los siguientes:

Principio De Inclusión. El CER Bajo Pavez ha puesto en marcha la Educación Inclusiva que se fundamenta en el conocimiento de las características y particularidades de las comunidades que existen en el CER que sean diversos y vulnerables, atendidos en las diferentes sedes educativas. Estas poblaciones se refieren a: grupos (Afro descendientes, Rom y Raizales), con Necesidades Educativas Especiales (con discapacidad o talentos excepcionales), niños, niñas y jóvenes desvinculados de grupos armados al margen de la ley, menores en riesgo social (niños, niñas y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley, y niños y niñas en protección); habitantes de frontera y población rural dispersa.

Principio de corresponsabilidad. La constitución política de Colombia en su artículo 67 y la ley 115 de 1994, en su artículo 7, 8 y 9, establecen que la responsabilidad de la educación son la familia, la sociedad y el estado. En este sentido, El CER Bajo Pavez, adopta dentro del manual de convivencia la responsabilidad de los órganos del

gobierno escolar, la responsabilidad de la institución y la responsabilidad de las entidades del estado en la formación integral del estudiante. Además, define en la misión, el cumplimiento de sus propósitos con ayuda de los padres de familia y de la comunidad en general.

Principio de formación Integral. Inculcar el valor a lo que se tiene dentro del medio físico, para que el educando desarrolle el sentido de la pertenencia a su institución educativa, a su comunidad, a su vereda y a su hogar como eje central de formación integral. Este principio se desarrolla en el CER Bajo Pavez en cumplimiento de la misión Institucional y en cada una de las actividades curriculares y extracurriculares que se ejecutan en cada sede.

Principio de Calidad. Buscar la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje para fortalecer la educación científica, humanista, democrática y participativa.

En el **CER BAJO PAVEZ** se trabaja buscando estrategias pedagógicas, para innovar en el proceso de enseñanza trabajando con disciplina en la búsqueda de la excelencia educativa y en la calidad de los aprendizajes que deben adquirir los estudiantes.

Principio de democracia y participación. Promover en el alumno un espíritu de participación y convivencia formándose en el respeto por los valores patrios.

Desarrollar a plenitud el desarrollo de la personalidad y la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, la justicia, la solidaridad, etc.

La participación como principio es la de formar ciudadanos con sentido de pertenencia y responsabilidad dentro de su contexto social y con miras a fortalecer procesos democráticos.

Principio de Responsabilidad. Adquirir conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente, de la calidad de vida, de la prevención de desastres. Formar en el respeto y en valores como la responsabilidad, es la tarea más importante del docente frente a sus estudiantes. Esta tarea se cumple en cada sede de acuerdo con las capacidades, las actitudes y el desarrollo curricular de cada área del conocimiento especialmente en la temática del área de ética y valores.

Principio de autonomía y libertad. Ejercer la autonomía en todos los procesos administrativos, pedagógicos, autogestión y cogestión. La libertad es uno de los valores y de los principios que sostienen y fundamentan la construcción del ciudadano y del manual de convivencia. La ley 115 en su artículo 77, define la autonomía así: Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, El CER Bajo Pavez

hace uso de su autonomía para definir el currículo y la toma de decisiones en lo organizativo.

Principio de Formación cognoscitiva. Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica.

El CER Bajo Pavez busca Inculcar el valor a lo que se tiene dentro del medio físico, para que el educando desarrolle el sentido de la pertenencia a su institución educativa, a su comunidad, a su vereda y a su hogar como eje central de formación integral. En el **CER BAJO PAVEZ** se aplica este principio trabajando el proyecto transversal en valores en donde se le inculca a los estudiantes valores como: el respeto, tolerancia, igualdad, equidad de género, compañerismo

Principio de reconocimiento y pertinencia. Permitir el conocimiento objetivo de la realidad, propiciar relaciones alegres, afectivas, humanas que faciliten la creatividad mediante la dimensión lúdica en el proceso educativo. Para las transformaciones sociales que requiere nuestra sociedad, es necesario formar estudiantes que reconozcan su medio, que se apropien de sus necesidades y que utilicen todos los medios y estrategias para mejorarlo. La pertinencia en nuestro CER, comienza desde el estudio y análisis del contexto y la formulación de un currículo pertinente y el diseño de manuales, documentos y lineamientos de trabajo con base en el contexto.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos que orientan el Centro Educativo son:

Fundamentos Antropológicos

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, considera que cada niño y niña es un ser que existe por la libertad, la trascendencia y la originalidad. La libertad debe entenderse como la responsabilidad para auto realizarse, como una estructura de conquista y compromiso, en su capacidad de responder a su vocación y trascendencia.

La **dimensión intelectual** se dirige al desarrollo de procesos mentales e intelectuales básicos para entender el mundo social, natural, e interior del ser humano; la **dimensión socio afectiva** se relaciona con el autoconocimiento y la autovaloración del individuo, con el conocimiento y la valoración de los otros, del medio ambiente y todas las formas de vida existentes; La **dimensión físico sensible** hace referencia al desarrollo físico, la salud, la higiene, la nutrición, el cuidado, la sensibilidad y la expresión; la **dimensión creativa**, entendida como la capacidad que tiene el ser humano para exponer todas sus potencialidades en la creación de nuevos conocimientos, relaciones con el otro y la capacidad de ser innovación en un mundo que así lo requiere.

Fundamentos Filosóficos

Si uno de los propósitos del Proyecto, es contribuir en la formación integral del hombre, la educación encuentra en estos fundamentos la mejor ayuda para entender su misión de formar, creando en El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, y su entorno, condiciones que favorezcan el desarrollo de todas las estructuras personales, tales como su existencia concreta, su individualidad y su interioridad. El desarrollo de estas estructuras, permite la formación integral encaminada hacia la concepción del "hombre" como ser cultural histórico-social.

Fundamentos Axiológicos

Partiendo de una escala valorativa acorde con la realidad de nuestra sociedad, el Proyecto del Centro Educativo Rural Bajo Pavez se establece en relaciones de compromiso, tolerancia y prácticas democráticas, en donde los derechos y los deberes constituyan medios de participación y respeto en igualdad de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, los valores que el Centro Educativo fomentará serán los siguientes: Convivencia, Justicia, Tolerancia, Colaboración, respeto, Lealtad, Serenidad, Paciencia, Motivación, Servicio, Responsabilidad, Honestidad, Trabajo, Ética, Disciplina, Excelencia, Cambio, entre otros.

Fundamentos Epistemológicos

La formación para el conocimiento y el afianzamiento de competencias es la tarea que se ha impuesto el Centro Educativo Rural Bajo Pavez, con el fin de lograr mejores resultados en las evaluaciones internas y externas y hacer de los estudiantes unas personas con muchas capacidades y dominios cognitivos. Este fundamento constituye el soporte conceptual de procesos cognoscitivos en la práctica educativa, en el que el conocimiento no debe concebirse como una labor contemplativa y teórica, pues ello equivale a entenderlo como algo estático- dogmático. El proceso cognoscitivo debe apreciarse como un sistema dinámico, dialéctico, amplio, abierto, en donde éste no se interprete como algo revelado, definitivo o paradigmático, sino como un proceso dinámico, que constantemente se modifica, amplía y profundiza.

Fundamentos Pedagógicos

El Centro Educativo Rural bajo Pavez, considera que sus fundamentos pedagógicos se caracterizan por el modelo pedagógico adoptado el cual promueve lo dialógico, lo creativo, lo concientizado y participativo, respondiendo siempre a la eficiencia, la racionalidad, la criticidad, la creatividad, el respeto y la responsabilidad. Por lo anterior, la esencia de la educación será el aprendizaje significativo de los niños, niñas y jóvenes. Para ello se cuenta con:

La promoción de una **pedagogía activa y modelos flexibles, así como currículos adaptados al contexto** que supere el carácter pasivo de la enseñanza tradicional y

que transforme los sistemas pedagógicos rutinarios en sistemas interactivos de tal manera que los niños participen y organicen efectivamente su propio aprendizaje.

Fundamentos Psicológicos

En este aspecto se concibe a los niños, niñas y jóvenes en un proceso constante de desarrollo sensomotor, socio afectivo e intelectual, a cuyas etapas corresponden mecanismos y formas diversas de aprendizaje. En cuanto al aprendizaje se tendrá en cuenta las nuevas propuestas enmarcadas referencialmente dentro de los lineamientos generales, como las teorías constructivas o reestructuradoras, destacándose como teorías clásicas del aprendizaje por reestructuración: PIAGET, VYGOTSKI, BRUNNER y la de DAVID AUSUBEL, comúnmente conocido como teoría del aprendizaje significativo, ya que por mucho tiempo ha predominado la psicología conductista.

PIAGET dice que el aprendizaje se manifiesta cuando el educando logra la capacidad de reconocer, seleccionar e interpretar situaciones con gran rapidez, en forma objetiva, exhaustiva, sistemática y en la medida de lo posible cuantitativamente.

VYGOTSKI es un claro exponente del aprendizaje humano del que presupone el carácter social un proceso en el cual el individuo se desarrolla en la vida intelectual con los que le rodean. La adquisición, comprensión del lenguaje y los conocimientos se realiza por la interacción con las personas que viven cerca de él, es así como considera a la cultura una forma de socialización.

BRUNNER gran exponente del desarrollo del lenguaje a través de procesos de interacción social y desarrollo, igualmente la teoría de la competencia, en lo que concibe al ser humano como un creador, un aprendiz activo. Es así que dice que el dominio de habilidades, el aprendizaje del lenguaje, la obtención de conceptos son aspectos del conocimiento que se consiguen con la competencia.

AUSUBEL desarrolla una teoría cognitiva del aprendizaje humano en el aula, partiendo de la crítica a la aplicación conductista del aprendizaje en especial a la programación, evaluación dinámica de grupos, orientación y desarrollo de la personalidad. Teoría que tomó el nombre de aprendizaje significativo por su carácter cognitivo, el cual da importancia al conocimiento, a la integración de los nuevos contenidos, y fija la atención en la aplicación de conceptos, se centra en los problemas, en los tipos de aprendizaje que se plantean en el aula, en la comunicación y en la transmisión de conocimientos.

Fundamentos sociológicos.

El hombre es considerado como un SER social por naturaleza, que se desarrolla dentro de una sociedad en proceso de cambio permanente. Por tanto, la enseñanza no puede estar desvinculada de la realidad social, económica, política y cultural; el ser humano no es simplemente un ser vivo, un ser sensible, un ser individual; es algo más que eso: es un ser libre, sociable, inteligente, creativo que nace, crece y se perfecciona en

sociedad y con la sociedad: es persona. Así, la formación social constituye una de las dimensiones principales del ser humano.

Los fundamentos sociológicos del Centro Educativo Rural bajo Pavez, estarán orientados a crear una persona que ejerza y que oriente su autonomía y su vida dentro de los valores de tolerancia, respeto, responsabilidad, honorabilidad, solidaridad, convivencia, que le permita vivir en comunidad y que lo prepare, como ser participativo, que pueda ejercer liderazgo en las diversas situaciones de la vida.

Fundamentos Legales

El Centro Educativo Bajo Pavez, coherente con los fines, principios, fundamentos, objetivos y postulados pedagógicos, definidos por la ley a través de la Constitución Nacional, la ley general de educación 115, Decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015, que recoge toda la normatividad en materia educativa en cuanto a decretos expedidos por el MEN, las competencias para la primera infancia y demás reglamentarios, orienta su quehacer educativo a la búsqueda de la calidad educativa para construir una sociedad verdaderamente justa y democrática.

A continuación, se hace una breve descripción de algunas normas vigentes que evidencia la configuración actual de la legislación, que orienta tanto la prestación del servicio educativo, en materia de principios y directrices generales de índole pedagógica, como en términos operativos y de funcionamiento.

Art. 67 Constitución Nacional. Teniendo en cuenta que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” se busca formar una persona idónea en el campo en el que se desenvuelva, capaz de aportar todos sus conocimientos y valores para la construcción de una nueva sociedad.

- **Ley 115 de 1994. Ley General de Educación**, expedida por el Congreso de Colombia el 8 de febrero de 1994. Está fundamentada en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público y señala las normas generales para regular el Servicio de la Educación en el cumplimiento de su función social, acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Especificamente en sus Artículos 15 al 18, dispone la definición y los objetivos de la educación preescolar, determinando la prestación del servicio obligatorio de por lo menos un grado y la ampliación de la atención de este nivel por parte de las instituciones educativas del Estado.

- **Decreto 2247 de 1997**, expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones. Dispone la organización general de la prestación del servicio y las orientaciones curriculares, a través del establecimiento de principios y vigencias para el cumplimiento de la Ley 115 de 1994.

- **Lineamientos curriculares de Educación Preescolar**, expedidos por el Ministerio Nacional de Colombia. Surgen en cumplimiento del Artículo 78 de la Ley General de Educación y constituyen puntos de apoyo y de orientación general frente al currículo. Han de generar procesos de reflexión, análisis crítico y ajustes progresivos por parte de los maestros, las comunidades educativas y los investigadores educativos, buscando el cumplimiento de los propósitos y fines de la educación. Con su construcción se busca promover e impulsar acciones de orden económico y pedagógico para el desarrollo de la educación preescolar. Es una voluntad mancomunada entre el gobierno, la familia y la sociedad civil, para transformar las concepciones acerca de la educación infantil y por tanto las instituciones educativas de tal manera que puedan garantizar un servicio educativo de calidad que se ajuste a las necesidades y características sociales, étnicas, económicas, cognoscitivas y culturales de los niños colombianos.

Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor. Esta ley establece en su Artículo 29 el derecho al desarrollo integral de la primera infancia.

LA LEY 1620 DE 2013

Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

DECRETO 1965 DE 2013.

Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

DECRETO 1075 DE 2015.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" En este decreto se recogen todos los decretos y resoluciones que tienen que ver con

el sector educativo y con base en esta norma se describen y amparan la mayoría de los procesos y componentes descritos en el PEI.

CREENCIAS

El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, conoce la comunidad educativa de su entorno en lo social, en lo cultural y en lo económico; en consecuencia, sus creencias van acorde con los principios culturales que ellos mismos han creado y cohesionado a través de los años.

Estas creencias se pueden mencionar de la siguiente manera:

- La educación es un proceso integral que cobija al ser humano desde que nace hasta que muere y se da en todo momento, lugar o circunstancia en que el individuo se encuentre inmerso.
- Los procesos de formación integral se pueden desarrollar en forma individual o colectiva, formal e informal, en el aula o fuera de ella, con o sin recursos didácticos, espontánea o intencional. Sin embargo, para asegurar la calidad es necesario que sea un proceso formal, colectivo atendiendo las diferencias, intencional, en ambientes propicios y con recursos didácticos y tecnológicos apropiados.
- Todo individuo está en condiciones de aprender y de desarrollar competencias sin distingo de edad, credo, raza, condición social o económica, incluso en situaciones de discapacidad o con talentos especiales.
- El educador es simplemente un mediador entre el conocimiento y el estudiante, enfocando sus esfuerzos al desarrollo de habilidades, destrezas, competencias y valores, fomentando el conocimiento y respeto por los derechos y deberes de sus estudiantes.
- La familia desarrolla un papel fundamental en todo proceso educativo, acompañando a la institución, al docente y, particularmente a sus hijos en todos los procesos. Los padres de familia también son sujetos de formación y de orientación por parte de la Institución o por intermedio de otros entes.
- El estudiante es el protagonista principal del proceso educativo, está dotado de pre saberes, actitudes, habilidades y todo tipo de condiciones que le permiten ser gestor de su propio desarrollo integral. El niño, la niña y los jóvenes son y serán siempre la razón de ser de la Institución, con el apoyo de la familia y de las entidades estatales.

VALORES

El marco axiológico del Centro Educativo Rural Bajo Pavez, se articula con los principios que armonizan la construcción del sentido de vida de las personas que conforman la comunidad educativa, dentro de la concepción biológica-psicológica, social y cristiana que busca que: "lo humano se haga más humano", se estructure la

libertad con autonomía y responsabilidad, y se propicie la construcción de "individuos auténticos" que den cuenta de su propia vida, asuman la realidad, la transformen y la trasciendan, comprometiéndose con los otros en la búsqueda del bien común.

Persona Humana. Al considerar al sujeto humano como la expresión máxima de la evolución biológica, cultural, y espiritual, y conscientes de que la subjetividad e identidad de los individuos depende y se construye a partir de la riqueza humana propia, de las interrelaciones con otros sujetos y de la injerencia histórica de éstos en los contextos socioculturales de formación, "el Centro Educativo Rural Bajo Pavez promueve desde las edades más tempranas, la identidad de sus estudiantes, en cada una de las etapas de desarrollo.

Familia. La Familia como núcleo primordial de la sociedad, es generadora e integradora de los sujetos en la cultura, la histórica, la ciencia, la religión, la economía y la política. Junto con el Estado tiene la primera responsabilidad en la formación para la convivencia, la aceptación del otro, el respeto por la diferencia y la generación de relaciones intersubjetivas, éticas, equitativas, tolerantes, justa y pacífica; además es quien delega y se compromete con la Institución educativa en el proceso de formación. En este sentido, el Centro Educativo Rural Bajo Pavez tiene como pilar fundamental la familia y la formación en este contexto. La responsabilidad es compartida y acoge las inquietudes de las familias para la formación de sus hijos.

Vida. El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, promueve dentro de la comunidad educativa la existencia de seres humanos con capacidades y cualidades particulares, pues de acuerdo con las ciencias de la evolución y la sabiduría de los pueblos, es la máxima expresión de la "vida". En este sentido, el proyecto educativo institucional (PEI) se propone generar caminos de autoconciencia y apropiación de sí mismo, cuidado y respeto de la propia condición humana y de la condición y dignidad de los otros. Busca desarrollar el amor a la vida, fortalecer y sostener la unidad y armonía de la familia, lugar donde se origina la vida y se fragua el futuro de la humanidad.

Responsabilidad y Autonomía. La interpretación contemporánea de la responsabilidad la concibe como la capacidad de hacerse cargo de la realidad: de sí mismo, del otro, de la historia y de la naturaleza. Ahora bien, en relación con la formación integral o personalización, la responsabilidad dinamiza la construcción de capacidades y competencias, promueve el auto-direcccionamiento individual, las actitudes para el vínculo, el compromiso, la previsión de soluciones a problemas comunes que ameritan la solidaridad y la transformación de contextos.

A nivel de Centro Educativo Rural bajo Pavez, tiene como premisa de que la responsabilidad orienta el ejercicio de la libertad en situaciones concretas que demandan reflexión, actitud crítica, contextualización problemática y previsión de las

consecuencias de las decisiones tomadas en cualquier etapa de la vida. La responsabilidad pedagógica se desarrolla en el Centro Educativo Rural Bajo Pavez a través de planes, programas y proyectos con el propósito educativo de que tanto docentes como estudiantes formen en sus pensamientos la capacidad innata de crear, construir, formar ayudar y transformar el entorno social.

Verdad. En coherencia con los valores de vida, realidad, persona y responsabilidad, y de acuerdo con los enfoques constructivistas, la verdad se construye en los contextos donde convergen el individuo, la sociedad, la historia, la cultura y el conocimiento. Para nuestro Centro educativo, formar al niño en la verdad es nuestro principal reto, con el fin de que la rectitud sea la máxima orientación de sus actuaciones y decisiones a lo largo de la vida.

Libertad. Es entendida como la capacidad de juzgar o afrontar dilemas prácticos y optar por aquello considerado como el bien, lo verdadero o lo justo, según la intención del sujeto a conformarse con la voluntad del "sumo bien" que procura formar la voluntad recta, capaz de someter la libertad del estudiante a los intereses de la comunidad. Este valor lo hemos asumido como la capacidad que tienen los niños para escoger, seleccionar y asumir la responsabilidad de construir sus momentos.

Amor. En cuanto expresión biológica la manifestación del amor integra la sexualidad y la capacidad corporal de acercamiento humano, lo cual implica para la educación la formación en el auto-reconocimiento o auto-estima, en el auto-cuidado y en las prácticas saludables de vida que incluyen el cuidado del medio ambiente. Así mismo, como expresión individual, el amor comunica la vivencia genuina y personal del afecto, la emoción y los sentimientos, y, sobre todo, vincula a los sujetos y les permite el reconocimiento mutuo y el desarrollo de organizaciones que favorecen el cuidado y perpetúan la solidaridad y el compromiso.

Creatividad. La invención es ante todo fruto de la disciplina y de la búsqueda de respuestas pertinentes a las necesidades apremiantes; la creatividad se alcanza por el esfuerzo en el conocer, la capacidad de relacionar e integrar múltiples posibilidades que facilitan la imaginación y la estructuración de respuestas inéditas y novedosas. En tanto que la creatividad se construye, las actitudes en que se manifiesta son: la disciplina y búsqueda constante de soluciones pertinentes e inéditas; la capacidad de contextualizar en la realidad los problemas y las soluciones. El desarrollo de la creatividad se lleva a cabo en nuestro centro educativo mediante la lúdica, la innovación, la curiosidad de los niños y el trabajo en equipo, así como los primeros momentos de estímulo con colores, sonidos y juguetes.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL

Formar integralmente a los estudiantes en el ser, en saber y en el saber hacer, mediante el desarrollo sistemático del Plan de Estudios, Proyectos Transversales, las actividades prácticas propias del ejercicio pedagógico, con la participación activa de la comunidad educativa y el apoyo institucional del sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formar personas con capacidad y competencia construyendo y favoreciendo valores para la convivencia democrática y participativa.

Desarrollar habilidades productivas, económicas, políticas, sociales, religiosas y culturales en beneficio de la dignidad humana.

Incluir estrategias pedagógicas específicas para los estudiantes con características especiales atendiendo a sus necesidades.

Fomentar en los educandos los conocimientos, capacidades y competencias para actuar como ciudadanos activos.

Fomentar la capacidad y la eficiencia en el proceso educativo para dar igualdad de oportunidades y formar estudiantes que participen activa y productivamente en el desarrollo del Centro Educativo y del país.

Mejorar los ambientes de aprendizaje mediante la apropiación de las competencias Básicas en los estudiantes matriculados desde (pre-jardín, jardín,), Transición, Primaria, Post Primaria; a través de las opciones educativas flexibles adaptadas al contexto rural.

Mejorar la calidad del servicio educativo, mediante la estructuración, Implementación y valoración de un currículo ajustado a las características y circunstancias institucionales, siguiendo los lineamientos generales del Ministerio de Educación.

Garantizar a los estudiantes la formación integral mediante el acceso al conocimiento, la investigación y la ciencia, el uso y apropiación de las nuevas Tecnologías y demás bienes y valores de la cultura, orientada preferentemente en los distintos contextos socioeconómicos de su medio.

Promover, fortalecer y afianzar los valores del respeto, la convivencia, la paz, la pluralidad, la equidad, la dignidad y la responsabilidad como principios institucionales y el respeto por el medio ambiente, los recursos naturales el cuidado y la conservación de la naturaleza.

Hacer uso pedagógico de los resultados de las Pruebas Saber para mejorar el desempeño académico de los estudiantes.

PERFILES

PERFIL GENERAL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes del Centro Educativo Rural **BAJO PAVEZ** a nivel general tendrán una formación permanente orientada hacia el logro y formación de cualidades y competencias, tales como:

- Ser personas honestas y responsables conocedoras en el campo de las ciencias, para comunicarse con su entorno en forma coherente y realizar acciones de cambio, consciente de su valor, dignidad personal y la de los demás.
- Valorar su propio ser, respetando la individualidad y participando en la colectividad para mejorar las condiciones de vida.
- Capacidad para afrontar cualquier tipo de situación en la vida cotidiana, en una formación en el respeto a la vida de los derechos humanos, a la paz, la justicia, la solidaridad, la equidad, los principios democráticos y de la convivencia. Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro en las actividades sociales, laborales y las que propicien el progreso intelectual.
- Ser líder comprometido con el adelanto del sector productivo de la región.
- Ser social, amante de la vida, de la libertad y practicante de la democracia.
- Respetar normas contenidas en el manual de convivencia.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PRE-JARDÍN Y JARDÍN

El estudiante de pre-jardín y jardín es un niño en pleno desarrollo integral, caracterizado por su curiosidad, deseo de explorar y aprender a través del juego. En esta etapa, está adquiriendo habilidades cognitivas básicas, como el pensamiento concreto y el desarrollo del lenguaje, mientras mejora sus capacidades motoras gruesas y finas. Emocionalmente, comienza a identificar y expresar sus emociones, buscando apoyo en los adultos. Socialmente, está aprendiendo a interactuar, compartir y jugar con sus compañeros, desarrollando también su autonomía y hábitos personales.

En el nivel de pre-jardín y jardín, la educación se fundamenta en cuatro principios y aprendizajes esenciales que guían el desarrollo integral de los niños:

- **Juego como medio de aprendizaje:** El juego es el principal vehículo de aprendizaje en estas edades. A través de él, los niños desarrollan habilidades cognitivas, sociales, emocionales y motoras de manera natural y espontánea.
- **Desarrollo integral:** Se promueve el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de manera equilibrada, respetando los ritmos individuales de cada niño y fomentando su autonomía y creatividad.
- **Aprendizaje activo y significativo:** Los niños aprenden mejor cuando están involucrados activamente en su proceso de aprendizaje, explorando y descubriendo el mundo a través de experiencias concretas y relacionadas con su entorno inmediato.
- **Relaciones afectivas y seguras:** Un ambiente afectivo, cálido y seguro es esencial para que los niños se sientan confiados, lo que favorece su bienestar emocional y su

disposición a aprender y socializar con los demás. Estos principios aseguran una educación equilibrada y centrada en las necesidades y características del desarrollo infantil.

PERFIL PARA EL NIVEL PREESCOLAR

El perfil central que da sentido a la educación preescolar, es educar a los niños para la vida, para formar ciudadanos libres, democráticos y especialmente para ser niños.

En este primer nivel de la educación, se inicia la formación integral y armónica de la persona posibilitando una interacción con la naturaleza, con las distintas dimensiones del desarrollo humano, potenciando capacidades intelectuales, sociales, culturales con una intencionalidad pedagógica para el desarrollo de las competencias básicas y las dimensiones del conocimiento.

El nivel de preescolar lo fundamentan cuatro principios y aprendizajes esenciales:

Aprender a conocer

Aprender a hacer Aprender a vivir juntos Aprender a ser

PERFIL PARA EL NIVEL BASICA PRIMARIA.

El estudiante de educación básica en el Centro Educativo Bajo Pavez tendrá un perfil donde demuestre:

El desarrollo de una capacidad crítica, reflexiva, analítica y se actualice en los avances científicos, tecnológicos y culturales.

El aprecio, vivencia y la promoción de los valores familiares, sociales, culturales, cívicos, éticos, estéticos, religiosos y ecológicos.

El crecimiento y desarrollo como persona consciente de su identidad, libertad y capacidad de análisis.

El fomento y el respeto a los derechos humanos, a los principios democráticos de convivencia, justicia, tolerancia, colaboración y servicio.

PERFIL PARA EL NIVEL POSTPRIMARIA:

- Ser una persona íntegra en valores humanos con buen sentido de pertenencia y de servicio a la comunidad.
- Vincularse al sector productivo.
- Ser un individuo capaz de proteger y buscar el mejoramiento del medio ambiente y de su calidad de vida.
- Iniciar su formación profesional.

OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El CER BAJO PAVEZ ofrece niveles de educación: Preescolar, Básica Primaria en las diez (10) sedes educativas adscritas al C.E.R.; Igualmente se ofrece educación de Básica Secundaria en las sedes: BAJO PAVEZ, GUAMAL, PALMIRA Y CANUTILLO PARTE ALTA.

En cada sede se garantiza el acceso y la permanencia de los estudiantes y se aplican políticas de inclusión y de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que tengan la edad requerida y algunos en extra edad según orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental.

En todo caso se atiende a personas con limitaciones excepcionales y con discapacidad leve que puedan asimilar algo de los conocimientos impartidos y que de alguna manera respondan a estímulos, preguntas, orientaciones y tengan conciencia de que están en una escuela recibiendo la atención merecida en el aspecto educativo y social.

POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMARIA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

El CER Bajo Pavez en cumplimiento de las políticas educativas nacionales y directrices departamentales, atenderá a todos estudiantes que tengan cumplidos los tres (3) y cuatro (4) de edad, en el nivel de Preescolar para los grados de pre jardín y jardín.

En consecuencia, en todas las sedes del CER Bajo Pavez se garantiza la educación inicial en el CER siendo los padres de familia los encargados de matricular a sus hijos en cada una de las sedes, al momento de cumplir las edades antes mencionadas.

Para el grado de Transición en el nivel de Preescolar, la edad mínima para ingresar será los cinco (5) años cumplidos o que los cumpla a más tardar el treinta (31) de marzo del año en que se matriculó.

ENFOQUE DE EDUCACION INCLUSIVA.

La Educación Inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con pares de su misma edad, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación; garantizando en el marco de los derechos humanos cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques ,las estructuras y las estrategias,.

El enfoque de derechos constituye la base de la educación inclusiva. Esto va estrechamente relacionado con la construcción de ciudadanía cuyo marco se compone del respeto, la defensa y la promoción de los derechos a través del desarrollo de unas habilidades y conocimientos necesarios para construir convivencia y participar democráticamente.

El objetivo básico de la Educación inclusiva es lograr que las niñas, niños, adolescentes, y jóvenes logren en su paso por la escuela: aprender, desarrollarse, participar, tomar decisiones autónomas e informadas ejercer sus derechos y asumir las responsabilidades de su ejercicio.

CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

Se fortalecerá la cultura Institucional en las acciones que se realizan sin necesidad de recurrir a medidas ni reglamentos, sino que se han consolidado como procesos institucionales. Entre estos tenemos:

- Comunicación entre los miembros de la comunidad educativa a través del uso del celular, el correo electrónico, mensajes por WhatsApp, circulares y resoluciones internas.
- La participación del CER en actividades culturales que se realizan a nivel Municipal.
- El uso y aprovechamiento del material desechable reutilizable como procesos de formación ambiental mediante la reutilización de recipientes plásticos para hacer materos y decoraciones.

Las actividades en cada sede y comunidad educativa son directamente orientadas por el Rector o Director en cumplimiento de las políticas de calidad, liderazgo y comunicación.

Se cuenta con mecanismos ágiles de comunicación con todas las comunidades educativas, con las autoridades municipales y departamentales, y se respeta el conducto regular para todos los casos, así como los procedimientos establecidos para la coordinación de trabajos interinstitucionales y para el mejoramiento de la calidad a través de sus planes de mejoramiento y plan de actividades pedagógicas y administrativas definidas a comienzo de cada año escolar.

POLITICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION Y/O DE TRABAJO

Se cuenta con un equipo de calidad conformado en el CER por los líderes de cada gestión del componente del PEI, como responsables de liderar los procesos de autoevaluación y plan de mejoramiento institucional, la resignificación y actualización del PEI, documentación y comunicación con las demás áreas.

Se tiene establecido el sistema de comunicación como el correo electrónico, circulares, resoluciones, Chat y Llamadas de WhatsApp, llamadas telefónicas.

El CER Bajo Pavez aplica en cada uno de sus procesos, componentes, áreas de gestión y trabajo interinstitucional, las mejores acciones de cumplimiento de su visión

y misión con criterios de calidad, de trabajo unificado y coordinado con el fin de que se mejoren los resultados en el nivel académico, organizativo, administrativo, comunitario y de gestión y liderazgo mediante el trabajo coordinado, articulado y respaldado por el gobierno escolar y sus organismos de apoyo y los demás comités que están organizados en el CER.



CAPÍTULO II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Gobierno Escolar.

De acuerdo a lo estipulado en el Documento orientador de gobierno escolar expedido por el área de calidad educativa y área de inspección emanado de la Secretaría de Educación Departamental en el año 2024, el gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa. De acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.; Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3. El Gobierno Escolar del Centro Educativo Rural Bajo Pavez, estará conformado por:

El Rector y Director del CER, el consejo directivo y el consejo académico.

Además, forman parte del gobierno escolar los siguientes órganos de base:

- El consejo estudiantil y el personero de los estudiantes.
- El Consejo de padres.
- El comité de evaluación y promoción.
- El comité escolar de convivencia.
- El gobierno estudiantil.

Estos organismos se constituyen en una estrategia de participación activa y democrática, forjando el derecho a la libertad, autonomía, liderazgo y poder de decisión, frente a las diferentes determinaciones que se deban tomar en busca del mejoramiento y fortalecimiento del centro.

EL RECTOR O DIRECTOR. Es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. El Rector o Director del CER, tendrá la responsabilidad de conducir, dirigir, orientar y dar cumplimiento a las normas legales establecidas en cumplimiento de sus funciones. El Rector o Director será el responsable de ejecutar las decisiones tomadas conjuntamente con el consejo directivo.

CONSEJO DIRECTIVO. Es el organismo del gobierno escolar concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o resignificación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4.

El Consejo Directivo, es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Directivo, es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Directivo, es quien orienta Administrativamente el C.E.R. y se conforma con la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa pertenecientes a las (Diez) 10 sedes educativas.

El Consejo Directivo del centro como órgano de decisión de la comunidad educativa estará integrado por:

- El Rector o Director del Centro.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del último grado que ofrece el Centro. Un representante de los Ex alumnos.
- Un representante del sector productivo.

El Consejo directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

Existe un acta de conformación del consejo directivo para cada año.

CONSEJO ACADÉMICO. Con base en el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7, el consejo académico es la instancia superior del centro en la organización pedagógica y tendrá autonomía para organizar y desarrollar el currículo, el plan pedagógico los planes y proyectos transversales y los proyectos pedagógicos productivos. El Consejo Académico está integrado por el Rector o Director quien lo preside, y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Es la instancia superior del centro en la organización pedagógica y tendrá autonomía para organizar y desarrollar el currículo, el plan pedagógico, los planes y proyectos transversales y los proyectos pedagógicos productivos.

El CER Bajo Pavez, conformará el consejo académico con la totalidad de los docentes de todas las sedes adscritas al establecimiento educativo, y tendrán la representación de las nueve áreas obligatorias y fundamentales. El Consejo académico se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando el Directivo docente los cite para cualquier actividad dentro de sus funciones. El Consejo Académico elaborará un plan de acción anual con su cronograma de actividades.

Existe un acta de conformación del consejo académico para cada año

ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional.

Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. El consejo estudiantil será organizado en una de las sedes donde funciona la básica secundaria con el fin de hacer operativo esta organización. En las demás sedes donde sea posible, el director orientará a sus docentes para que organicen este consejo estudiantil ya que es imposible organizar un consejo estudiantil común debido a las distancias y ubicación de las sedes.

Existe un acta de conformación del consejo de estudiantes para cada año

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015, que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados se establece que el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por mínimo (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento definido en el PEI. Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.

Esta organización, es un espacio de participación democrática de los padres de familia. El CER Bajo Pavez conformará el Consejo de Padres de Familia en cada una de sus sedes con el propósito de promover la participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia de cada Sede Escolar del Centro Educativo estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

Después de elegidos los representantes de cada grado, estos a su vez elegirán un parent de familia coordinador quien será el responsable de dirigir y organizar junto con

sus integrantes las actividades de acuerdo a sus funciones

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período del año lectivo. Tendrá sus funciones orientadas de acuerdo al artículo 7º del Decreto 1286 del 27 de abril del 2005.

Existe un acta de conformación del consejo de padres para cada año

EL PERSONERO ESTUDIANTIL

Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.1. Es el encargado de promover el ejercicio, los deberes y derechos de los estudiantes según lo consagrado en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

A nivel del CER, cada docente en su sede promoverá la elección del personero estudiantil, de acuerdo a los candidatos del nivel de secundaria, sus nombres se remiten a cada sede para su elección con sus programas de trabajo, fotos y tarjetón.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. (Parte 3. Título 5. Sección 3.

Artículo

2.3.5.2.3.1)

En respuesta de la Ley 1620 de 2013 se ha conformado en el Centro Educativo Rural bajo Pavez, el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Por su parte el decreto reglamentario 1965 de 2013, en su artículo 22 se establece lo siguiente:

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de

los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. El respectivo consejo directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para conformar el comité escolar de convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del manual de convivencia.

Parágrafo 1. Para el caso de los centros educativos, el director será el presidente del comité escolar de convivencia. En ausencia del director, presidirá un docente designado por la o el Directivo docente.

Parágrafo 2. Para el caso de los centros educativos donde no se cuenta con los integrantes para conformar el comité escolar de convivencia, éste será integrado como mínimo por el representante de los docentes, el presidente del consejo de padres de familia y el representante de los estudiantes. En este caso, el docente será quien presida el comité.

Según el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, cada establecimiento educativo deberá conformar el comité de convivencia que estará organizado de la siguiente manera:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

El CER Bajo Pavez en cumplimiento de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, conformará este comité con las siguientes personas:

- La Director del Centro Educativo Rural, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El presidente del consejo de padres de familia o un representante.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Las actividades, el calendario de reuniones y la periodicidad de los mismos, se establecerán en coordinación con el Directivo docente y se priorizarán las situaciones a evacuar o ajustes a realizar en cumplimiento de las funciones. El manual de funciones de este comité se establece y se consigna en dicho documento.

OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE

GOBIERNO ESTUDIANTIL

El centro educativo conformará el gobierno estudiantil en cada sede como una estrategia administrativa y organizativa que promueva el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes, a través de actividades vivenciales. Es una organización de estudiantes para los estudiantes que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar. La elección del Gobierno Escolar y gobierno estudiantil se realizará después de los 30 días calendario iniciado el periodo académico y tendrá los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Elegido el gobierno escolar se realizará una asamblea con todos los estudiantes para designar los ayudantes de cada grado y los miembros que integrarán cada comité que la escuela debe tener, donde cada comité tendrá un líder para periodo de un mes y con posibilidad de reelección. Tanto el Gobierno Escolar, Ayudantes y Comités tendrán sus propias funciones internas y no deben ser compatibles con las funciones de los representantes estudiantiles a los diferentes organismos del gobierno escolar. El gobierno estudiantil debe funcionar solamente para apoyar los procesos administrativos y pedagógicos en cada sede. El Docente de cada sede es responsable de organizar y hacer funcionar esta organización democrática y tendrá las actas de conformación y plan de actividades para el año escolar.

Existe un acta de conformación del consejo de estudiantes para cada año

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La comisión de evaluación y promoción, es la instancia de apoyo del consejo académico, que se organizan en el Centro Educativo con el fin de que estudien y analicen las situaciones de los estudiantes que se encuentren en un alto nivel de rendimiento académico, excepcionales, o de los casos de dificultades y limitaciones de aprendizaje de estudiantes para alcanzar los logros, los desempeños y las competencias deseadas como mínimo en cada grado para ser promovido al grado siguiente.

Estos comités de evaluación y promoción, tendrán un carácter consultivo y de apoyo técnico-Pedagógico para proponer, recomendar, sugerir y diseñar propuestas de mejoramiento académico de los estudiantes en cada área donde presenten dificultades. Esta comisión también debe acompañar a los docentes que demuestren niveles de formación excepcionales y de dificultades de aprendizaje de estudiantes en cualquier grado o nivel.

Se conformará una sola comisión de evaluación y promoción, el cual estará integrado, por un número de hasta tres (3) Docentes, un (1) parent de familia y el Director o su delegado. Los padres de familia que pueden participar en la comisión deben ser elegidos por la asamblea de padres de familia, o el Consejo de Padres, de acuerdo con el funcionamiento de cada una de ellas; ser mayores de edad; no ser profesores

de la misma Institución Educativa y disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por el Comité.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción tienen como funciones:

- Definir la promoción de los niños y niñas y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para los que presenten dificultades.
- Estudiar casos de niños especiales.
- Analizar los casos de los niños y niñas con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Controlar que los agentes educativos – maestros, los grupos familiares y el niño o niña siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos de los períodos anteriores.
- Cumplir con lo ordenado en el SIEE en materia de evaluación y promoción de estudiantes y su aplicabilidad de manera imparcial.
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones del comité se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes. (Decreto 1075 de 2015)

SECTOR PRODUCTIVO

El sector productivo tiene un representante en el consejo directivo elegido dentro de la asamblea de padres de familia y avalado por la mayoría de los dignatarios elegidos. Esta representación recae en un representante de los padres de familia que posean propiedad raíz en la vereda y que manejan técnicamente las labores agrícolas y pecuarias. La designación del representante del sector productivo, debe tener disponibilidad de tiempo y conocimientos básicos de productividad y competitividad dentro del campo del agro.

EL SISTEMA DE MATRÍCULAS

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

El proceso de matrícula se continuará realizando en las fechas del calendario escolar que oriente la SED, sin embargo, se flexibilizará la entrega de documentos para darles oportunidad a los padres de familia de tramitarlos, para el caso de estudiantes provenientes de otros lugares del país o la región e incluso para población migrante.

La matrícula es un acto jurídico que formaliza la vinculación del estudiante regular del CER Bajo Pavéz. Este acto se realiza por una sola vez al ingresar al Establecimiento, y se podrá renovar para cada año lectivo en la medida en que el niño o niña avanza en los niveles y grados que ofrece el CER en cada sede. Los padres o acudientes

deben cumplir con los requisitos exigidos en especial los contemplados en la Ley 115/94, Artículos 95 y 96.

El Centro Educativo Rural Bajo Pavéz, realiza el proceso de matrícula en las fechas establecidas en el calendario escolar y se hace al finalizar el año lectivo y al comienzo del año de acuerdo a las fechas de apertura del SIMAT.

Esta matrícula se realiza en medio magnético y en folios de matrícula diseñados por la Secretaría de Educación Departamental.

REQUISITOS DE MATRÍCULA

Tener la edad mínima exigida para el nivel de preescolar en los grados de pre-jardín, jardín. En el grado de Transición la edad exigida será de cinco años cumplidos o que los cumpla a más tardar el 30 de junio de cada año. Para el nivel de básica primaria y secundaria, se tendrá en cuenta la edad según directrices de la SED y el MEN.

- Fotocopia del Registro civil de nacimiento
- Fotocopia carnet de vacunación para niños y niñas del nivel de preescolar.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para niños y niñas mayores de 7 años.
- Fotocopia de afiliación a EPS
- Fotocopia certificada del SISBEN.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía de los padres

LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

RECURSOS HUMANOS:

Para el Centro Educativo Rural Bajo Pavez, el recurso humano se reconoce legalmente en lo dispuesto en Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6. Plantas de personal docente.

El C.E.R Bajo Pavez cuenta con una planta de cargos de la siguiente manera:

Una Director y 19 docentes.

La Planta de personal del C.E.R. ostenta en sus perfiles los títulos de Normalistas, Licenciados y profesionales, quienes manejan todas las áreas y están distribuidos de acuerdo al número de estudiantes en cada sede.

RECURSOS FÍSICOS

INFRAESTRUCTURA: Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar, Las instalaciones y dependencias de la planta física del Centro Educativo Rural Bajo Pavez consolidadas todas las sedes es la siguiente:

Tabla 1. Infraestructura

ESPACIOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Sedes educativas	10	Con escritura pública 3. Guamal, Palmira parte alta y agüitas de Pavez; sin escritura: 7: Bajo Pavez, Curitos de Pavez, linderos de Pavez, canutillo, alto Pavez, Palmira, canutillo parte alta.
Aulas de clase	15	
Aula para materiales	0	
Dormitorio del docente	1	
Cocinas	10	
Comedores escolares	2	Sede: Guamal y Agüitas de Pavez
Salones comunales	1	
Unidades sanitarias	10	
Duchas	0	
Lavamanos	9	
Orinales	2	
Dispensario de salud	0	
Lavaderos	1	

Nota. Elaboración propia.

RECURSOS TECNOLÓGICOS. Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo

El desarrollo pedagógico requiere de la utilización adecuada de recursos suficientes y de buena calidad, con el fin de que los procesos de formación, reflejen el cumplimiento de las propuestas del PEI.

El C.E.R. Bajo Pavez carece de mobiliario tecnológico y material didáctico como guías de enseñanza para facilitar el aprendizaje.

SALAS DE INFORMÁTICA. En ninguna sede se cuenta con sala de informática.

RECURSOS ECONÓMICOS. Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa.

El C.E.R. Cuenta con fondos de servicios educativos para los procesos de compra, suministro, dotación, mejoramiento de infraestructura, y demás disposiciones establecidas en la ley de contratación. La cuenta maestra está aperturada en el banco Davivienda con sede en la ciudad de Ocaña.

EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO PARA DOCENTES, MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia del Centro Educativo Rural Bajo Pavez, se ha elaborado en común acuerdo, aprobación y adopción de la comunidad educativa que conforma dicho centro y está amparado por la siguiente normatividad: ley 1620 de 2013, el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, y algunas sentencias constitucionales.

El manual de convivencia es entendido como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos. Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa.

El manual de convivencia del Centro Educativo Rural bajo Pavez ha sido ajustado, resignificado y actualizado, el cual contiene la normatividad vigente, las sentencias constitucionales, las normas internacionales que defienden los derechos de los niños y las niñas y la ley 1098 de 2006. Este Manual se encuentra registrado en la Secretaría de educación departamental y se realizó su proceso de deliberación, aprobación y adopción. Es el [ANEXO 1](#) del PEI.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme a la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

En el Manual de Procedimientos, se determinan los procesos para la conformación de cada uno de los órganos del gobierno escolar y sus organismos de base, incluyendo el comité de convivencia escolar.

El Manual de Procedimientos se tiene como documento adjunto para la toma de decisiones y establecimiento del conducto regular. Todos los procedimientos sancionatorios o correctivos, contienen un conducto regular aplicando las reglas del debido proceso. Es el [ANEXO 2](#) del PEI.

MANUAL DE FUNCIONES.

El centro educativo continuará aplicando y haciendo cumplir con las funciones de cada uno de los estamentos del gobierno escolar y de los demás miembros de la comunidad educativa. En consecuencia, se tiene organizado el Manual de Funciones para todos

los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos los miembros acaten y asuman su responsabilidad, tomen sus decisiones bien fundamentadas y ayuden a fortalecer el funcionamiento y eficacia de Proyecto Institucional Educativo Rural.

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo. Además, el manual de funciones ayuda a la organización Institucional, teniendo en cuenta las funciones de los Miembros de una Comunidad Educativa, que son indispensables como normas que guían y orientan las acciones de cada uno de los integrantes, para que todas ellas sean enfocadas hacia el logro de la armonía, el respeto, la tolerancia y la honestidad, que son elementos necesarios para el enriquecimiento interior del ser humano. Este manual es el [ANEXO 3](#) del PEI. Para su elaboración se tuvo en cuenta todos los cargos existentes, y las funciones que cada miembro de la Comunidad debe cumplir.

El manual de funciones del Centro contempla las funciones para:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Director.
- Docentes.
- Consejo de Padres de Familia.
- Personero Estudiantil.
- Consejo Estudiantil.
- Comité escolar de convivencia.
- Comité de alimentación escolar.

LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1
Concepto de Institución educativa y Centro Educativo.

Ley 715 de 2001. Artículo 9º.

La Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación inicial (Prejardín y Jardín), preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán **centros educativos** y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la

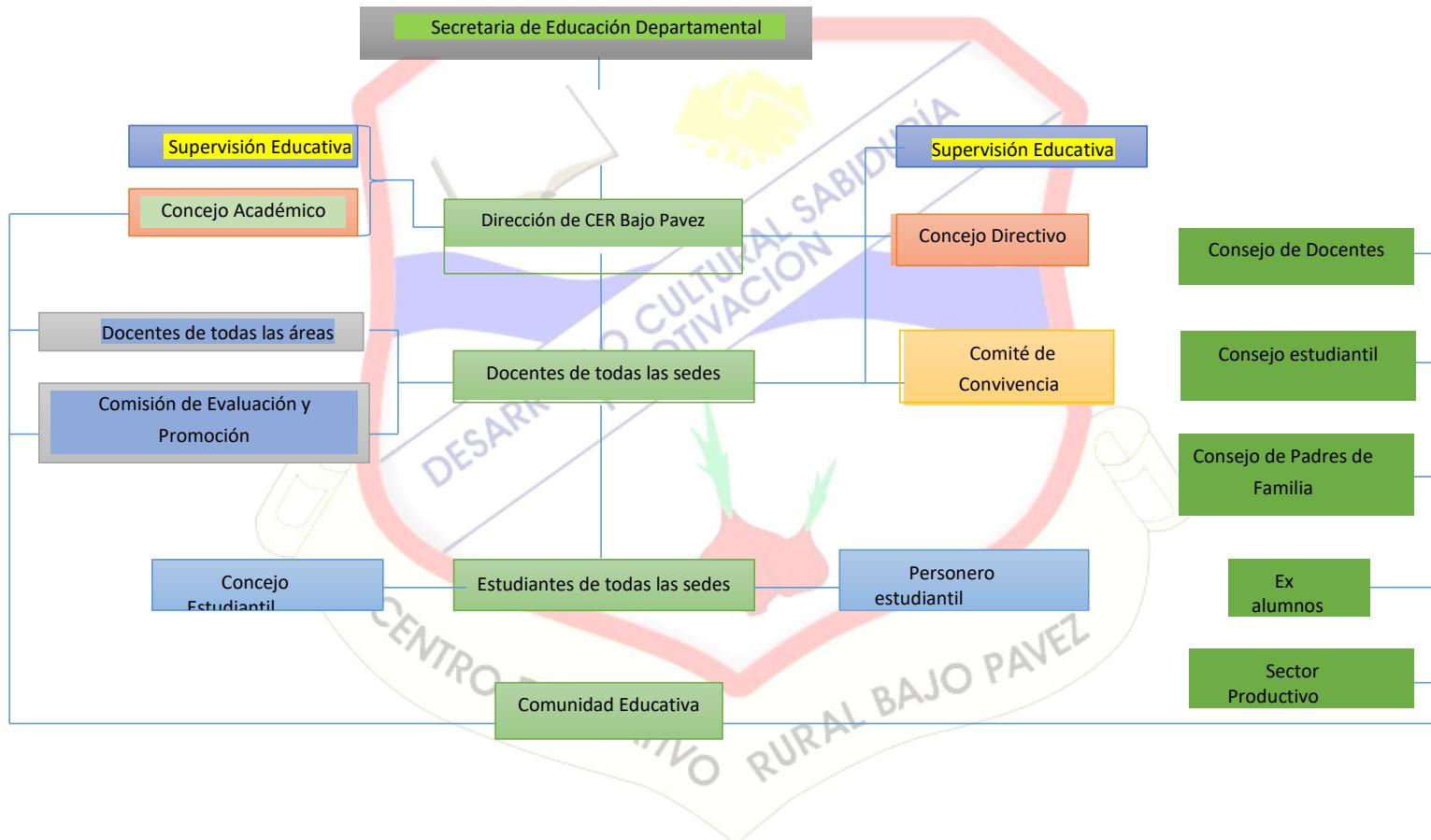
infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

En el Centro Educativo Rural Bajo Pavez se ofrece la educación desde Pre-jardín, Jardín, preescolar hasta noveno grado básica secundaria; en consecuencia, su organización la conforman todos los organismos que por su estructura se pueden organizar y es la siguiente:



Ilustración 1. Organigrama del CER Bajo Pavez

ORGANIGRAMA DEL CER BAJO PAVEZ



EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El CER Bajo Pavez, maneja como sistemas de información lo siguiente: SIMAT, SIMPADE, SIGCE, Plataforma de calificaciones, correos institucionales, formularios DANE, Matrícula física, formato de actas, inventarios, planta de personal y otros documentos que manejan a nivel interno en cada sede como control de asistencias, Boletines, informes de fin de año entre otros.

Además, para la comunicación son utilizados medios como: WhatsApp, correo electrónico, circulares, resoluciones rectoriales, llamadas telefónicas entre otros. La comunicación también es de doble vía y en forma horizontal para la realización de acciones y trabajo en equipo especialmente los de calidad y gestión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

El CER Bajo Pavez, continuará cumpliendo anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional, como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo. Todos los procesos son evaluados y consignados en los formatos de autoevaluación para la formulación del PMI.

CAPÍTULO III COMPONENTE PEDAGÓGICO

LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

El diseño pedagógico (curricular) para pre jardín y jardín debe ser flexible, dinámico y centrado en las necesidades e intereses de los niños pequeños, con un enfoque integral que aborde su desarrollo cognitivo, emocional, social y físico. Aquí te presento una estructura general para el diseño curricular en estas etapas:

ENFOQUE PEDAGÓGICO

- el enfoque debe ser centrado en el niño, promoviendo el aprendizaje a través del juego, la exploración y la interacción social. Algunos enfoques que se pueden considerar son:
- Constructivismo: Basado en la teoría de Piaget y Vygotsky, donde el niño construye su conocimiento a través de la interacción con el entorno.
- Aprendizaje basado en proyectos: Permite a los niños explorar temas de interés en profundidad, fomentando la curiosidad y la investigación.
- Reggio Emilia: Se centra en la importancia del ambiente y la colaboración entre maestros, niños y padres, destacando la creatividad y la expresión artística.

DISEÑO PEDAGOGICO (CURRICULAR), PROPUESTA PEDAGOGICA.

Se entiende como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en el establecimiento educativo. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropián una concepción del ser humano, de la educación del currículo y de la evaluación de los aprendizajes.

El CER Bajo Pavez, ha definido y adoptado modelos pedagógicos pertinentes con el contexto y con los niveles de atención del servicio educativo. En este sentido ha definido el modelo de educación por dimensiones para el grado de preescolar fundamentado en los principios de **Piaget** y **Maria Montessori**, los cuales se resumen a continuación.

MODELO PEDAGOGICO PREESCOLAR

PIAGET: el sujeto construye su propio conocimiento para lograr la adaptación la realidad se asimila y adapta mediante esquemas.

Piaget recurre al concepto de esquema, de esta manera la realidad material y simbólica es interpretada según los bosquejos construidos previamente. Gracias a la manipulación y experimentación con el mundo externo, el niño construye sus primeros esquemas y estos le permitirán interactuar con la realidad. Los conceptos de asimilación y acomodación deben interrelacionarse desde el concepto Piagetiano de esquema. “La teoría de Piaget basada en la tendencia de equilibrio busca explicar cómo se conoce el mundo

y como cambia el conocimiento, para ello acude a dos conceptos: asimilación y acomodación la asimilación es la integración de elementos exteriores a estructuras en evolución, es un proceso mediante el cual se incorporan las formaciones provenientes del mundo exterior a los esquemas o estructuras cognitivas previamente construidas por el individuo; la acomodación es un proceso complementario mediante el cual se modifican los esquemas teniendo en cuenta la información asimilada.

El Método Montessori: ha sido uno de los primeros métodos activos en cuanto a su creación y aplicación. Fundado principalmente en las actividades motrices y sensoriales, se aplica sobre todo a la edad preescolar, aunque su autora lo ha extendido también a la segunda infancia. Surgió de la educación de los niños anormales y se aplicó primeramente en las "Casas de los niños" que la doctora Montessori abrió en Roma en 1907. De todos los métodos activos es quizás el que mayor difusión ha alcanzado, siendo en realidad hoy un método universal. Aunque esencialmente individual, Respecto al trabajo, tiene también un carácter social cuando atiende a ciertos aspectos de la colaboración de los niños en el ambiente escolar. Mención especial debe hacerse del material montessoriano de gran riqueza de estímulos sensoriales e intelectuales.

En el nivel preescolar intervienen las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. En el nivel preescolar el niño aprende el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción así como identidad y autonomía, el crecimiento armónico y equilibrado, el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas, la ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria, desarrolla capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación, el estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social, la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden genera conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

MODELO PEDAGOGICO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA.

El modelo educativo que se implementa en el CER Bajo Pavez, se fundamenta en las políticas educativas nacionales diseñadas para el sector rural, en consecuencia, se trabaja con el modelo Escuela Nueva, escuela activa, fundamentada en las teorías de Adolfo Ferriere, Jhon Dewey, Claparede y Pestalozzi, los cuales todos aportan para la construcción y desarrollo de este modelo. Veamos entonces algunas teorías de estos pedagogos y, sociólogos y sicólogos.

La finalidad de la Escuela Nueva es la inserción en la civilización. En este sentido es eminentemente social, fraternal, comunitaria, como en ello ha insistido Ferriere, que consagra un libro al progreso espiritual y que asegura que la escuela activa habrá de

salvar al mundo.

La Escuela Nueva pretende además desarrollar las facultades creadoras del niño. Aquí introduce una noción verdaderamente original en la pedagogía: la escuela tradicional, en efecto, al considerar que el niño no puede producir nada, limita su horizonte a ejercicios de recitación o «de aplicación» en los cuales la garantía de éxito está en función de la identificación con el modelo dado. Un ejemplo sumamente característico lo ofrece la pedagogía del dibujo: el maestro ejecuta en la pizarra un dibujo, a menudo geométrico, cuyos sectores pinta con tizas de colores. El trabajo del estudiante consiste en producir una copia fiel que se apreciará esencialmente por la exactitud, así como por las cualidades conexas como la nitidez del trazado, la homogeneidad del color, la pulcritud. La Escuela Nueva, por el contrario, introducirá bajo el rótulo de actividades libres toda una serie de trabajos destinados a desarrollar en el niño la imaginación, el espíritu de iniciativa, y en cierta medida la audacia creadora: dibujos, pinturas y modelados libres, trabajos libres, exposiciones libres, entre otros, hasta llegar a los famosos textos libres que Freinet tendrá la idea de hacer imprimir, y que son a la vez ocupaciones coherentemente ligadas en cuanto praxis pedagógica a las conclusiones de la psicología funcional, e instrumentos de diagnóstico psicológico puesto que representan otras tantas situaciones proyectadas.

La Escuela Nueva es un modelo educativo que ofrece la primaria completa en escuela de uno o dos maestros que orientan todos los grados de básica primaria en zonas rurales y urbano-marginales. La Escuela Nueva concibe el aprendizaje como un proceso de adquisición individual de conocimientos, de acuerdo con las condiciones personales de cada estudiante. Suponen la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la solución de situaciones problemáticas, en un ambiente de objetos y acciones prácticas.

Promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el alumno, un currículo pertinente muy relacionado con la vida del niño y calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una relación más estrecha entre escuela y la comunidad, la formación de valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales. En la escuela nueva las relaciones entre maestro y estudiante son horizontales donde ambos opinan y llega a cuerdos que brindan oportunidades al desarrollo de su autonomía y el mejoramiento de las relaciones de sociedad. El ideal de la Escuela activa es la actividad espontánea, personal y productiva, poniendo en marcha las necesidades de los estudiantes y respondiendo así a sus disposiciones e intereses en un ambiente de respeto, libertad y actividad.

OBJETIVOS DE LA ESCUELA NUEVA

- Ofrecer la primaria completa (incluyendo el grado obligatorio) a niños y niñas de zonas

- rurales y urbano marginales mejorando la calidad y cobertura educativa.
- Incorporar en las aulas materiales educativos que la investigación ha demostrado que mejoran los resultados de aprendizaje.
 - Promover estrategias vivenciales como el gobierno escolar para mejorar el desarrollo socio afectivo y cívico del estudiante.
 - Incorporar la familia y la comunidad a los procesos de aprendizaje, para que estos sean pertinentes y contextualizados y respondan a las necesidades y características de cada estudiante.
 - Promover aprendizajes individuales y grupales que fomenten la participación, la autonomía y la convivencia

MODELO PEDAGÓGICO POSTPRIMARIA

La postprimaria es la continuidad de la primaria Rural Escuela Nueva; en consecuencia, desarrolla los principios y teorías de los autores referenciados anteriormente y se le agrega la teoría del aprendizaje significativo, por tratarse de una educación para adolescentes y jóvenes que asimilan con mayor rapidez el conocimiento y lo combinan con otras fuentes de aprendizaje fundamentados en la Investigación y en el uso de las herramientas Tecnológicas con mayor frecuencia. Por eso el CER BAJO PAVEZ ha tenido en cuenta este modelo por su importancia tal como se describe a continuación:

Para Vygotsky, el aprendizaje y el desarrollo son interdependientes. El aprendizaje cumple un papel central en el desarrollo, lo cual implica darle mayor importancia. La escuela pierde un papel pasivo y puede y debe contribuir al desarrollo del escolar.

“El aprendizaje significativo se presenta en oposición al aprendizaje sin sentido, aprendido de memoria o mecánicamente. El término *significativo* se refiere tanto a un contenido con estructuración lógica propia, como a aquel material que potencialmente puede ser aprendido de modo significativo. Aprender, en términos de esta teoría, es realizar el tránsito del sentido lógico al sentido psicológico, hacer que un contenido intrínsecamente lógico se haga significativo para quien aprende. El aprendizaje con sentido es el mecanismo más indicado para adquirir y guardar la enorme cantidad de ideas e informaciones de que dispone cada disciplina del conocimiento.

La Postprimaria, brinda la posibilidad de acceso a las condiciones de la vida rural, a sus necesidades y a la preparación académica sin abandonar el campo. Con esta metodología de trabajo grupal se facilita el aprendizaje, el autoestudio y el trabajo independiente, ofreciendo el material educativo adecuado y suficiente, para un aprendizaje activo, creativo, práctico e investigativo. Se busca la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de las relaciones escuela - comunidad y el manejo eficiente de los proyectos productivos. Esta alternativa educativa permite conocer mejor la realidad social, educativa, cultural, económica y comunitaria debido a que sus contenidos curriculares tienen un enfoque de desarrollo social,

productivo, con base en la realidad local y de las familias.

La postprimaria, identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del

desarrollo de actividades de educación formal. Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar. El Centro Educativo Rural Bajo Pavez, actualmente cuenta con una oferta educativa que abarca desde la primera infancia hasta la post primaria grado noveno..

Con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos formativos de los estudiantes del sector rural y evitar la deserción escolar, la institución ha proyectado la apertura del grado décimo a partir del presente año lectivo.

Esta ampliación busca fortalecer la cobertura educativa en la zona y avanzar hacia la transformación del Centro Educativo Rural Bajo Pavez, ofreciendo así una educación integral desde la básica primaria hasta la educación media rural, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

MODELO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA

El modelo pedagógico para jardín y prejardín debe centrarse en el desarrollo integral del niño, partiendo de una visión holística que abarque los aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos. A continuación, se presenta un modelo pedagógico adecuado para estas edades basado en principios fundamentales del desarrollo infantil:

1. Principios pedagógicos clave:
 - Desarrollo integral: Se considera al niño como un ser completo, por lo que todas las dimensiones (cognitiva, emocional, social, física, creativa) deben ser atendidas simultáneamente.
 - Aprendizaje significativo: Los niños aprenden mejor cuando las experiencias están conectadas con su vida cotidiana y sus intereses.
 - Aprender jugando: El juego es el principal medio a través del cual los niños de estas edades exploran, descubren y aprenden. El modelo debe integrar el juego como herramienta pedagógica esencial.
 - Constructivismo: El conocimiento se construye a partir de la interacción del niño con su entorno y con los demás. Se debe fomentar la autonomía y la capacidad de resolución de problemas.
 - Participación activa: El niño es un sujeto activo en su aprendizaje, por lo que se fomenta su curiosidad y creatividad a través de actividades participativas.
 - Ambiente de seguridad y afecto: El aprendizaje en jardín y pre jardín debe desarrollarse en un ambiente cálido, seguro y afectuoso que potencie la confianza y la autoestima del niño.

2. Componentes del modelo pedagógico

- a. Enfoque del desarrollo

El modelo debe partir del reconocimiento de las etapas del desarrollo infantil, con especial énfasis en:

- Desarrollo cognitivo: Fomentar el pensamiento crítico, la lógica y la creatividad a través de actividades que impliquen exploración y descubrimiento.
- Desarrollo emocional: Ayudar a los niños a identificar, expresar y gestionar sus emociones. También se les debe guiar en el desarrollo de la empatía y la comprensión hacia los demás.
- Desarrollo social: A través del juego y la interacción con sus compañeros, los niños aprenden a cooperar, compartir, respetar turnos y normas sociales.
- Desarrollo físico: Las actividades motrices (gruesas y finas) son fundamentales. Los niños deben tener tiempo para jugar al aire libre, manipular objetos y desarrollar habilidades físicas.

b. Estrategias metodológicas

El modelo pedagógico debe estar basado en estrategias metodológicas que promuevan la participación activa de los niños:

- Aprendizaje basado en el juego: El juego simbólico, el juego de roles, y los juegos estructurados permiten a los niños desarrollar habilidades cognitivas y sociales.
- Exploración y experimentación: El aprendizaje debe ser principalmente experiencial. Los niños deben tener oportunidades para manipular objetos, experimentar con materiales y explorar el entorno natural.
- Aprendizaje colaborativo: A través de actividades en grupo, los niños aprenden a trabajar juntos, resolver problemas de manera cooperativa y respetar diferentes puntos de vista.
- Aprendizaje multisensorial: Integrar actividades que involucren los diferentes sentidos, como tocar, oler, escuchar, ver y manipular, para reforzar el aprendizaje.
- Narración y lectoescritura emergente: El uso de cuentos, canciones, rimas y actividades que fomenten la expresión verbal y la comprensión auditiva son esenciales para desarrollar habilidades lingüísticas.

c. Ambiente de aprendizaje

El ambiente es considerado el "tercer maestro" (según el enfoque de Reggio Emilia). Por ello, debe estar cuidadosamente diseñado para estimular el aprendizaje autónomo:

- Espacios flexibles y estimulantes: Los ambientes deben estar organizados en rincones o zonas específicas (lectura, arte, construcción, juego simbólico) que inviten a los niños a explorar de manera autónoma.
- Materiales manipulativos: Deben ofrecerse materiales que los niños puedan tocar, armar, construir y reconstruir. El uso de materiales reciclables, elementos naturales y objetos cotidianos es ideal.
- Naturaleza: Integrar espacios naturales o jardines para que los niños puedan observar la naturaleza, trabajar en proyectos relacionados con el medio ambiente y moverse libremente.

3. Roles y participación

a. El rol del docente

En este modelo, el docente actúa como un guía y facilitador del aprendizaje. Algunas de sus funciones son:

- Observador activo: El maestro observa cuidadosamente las interacciones y los intereses

- de los niños para adaptar las actividades y los contenidos.
- Facilitador del juego y el aprendizaje: El docente no impone el conocimiento, sino que crea las condiciones para que el niño lo descubra a través de la exploración y el juego.
 - Motivador: Brinda confianza y apoyo emocional para que los niños se sientan seguros de explorar y aprender.
 - Comunicador: Establece una comunicación cercana y efectiva tanto con los niños como con las familias, para garantizar una educación coherente y alineada con las necesidades de los pequeños.

b. La participación de la familia

El modelo pedagógico debe integrar la participación activa de las familias, ya que estas son un pilar en el proceso educativo. Algunas formas de involucrar a las familias son:

- Reuniones periódicas con padres: Para discutir el desarrollo y los avances del niño.
- Actividades conjuntas: Invitar a los padres a participar en actividades dentro del aula o en proyectos especiales.
- Comunicación continua: Mantener una comunicación fluida a través de informes, notas o aplicaciones que permitan a los padres conocer el día a día de sus hijos.

4. Evaluación

La evaluación en jardín y pre jardín es formativa y cualitativa. No se centra en calificaciones, sino en la observación constante del progreso del niño en las distintas áreas de desarrollo:

- Evaluación continua: El docente observa y documenta los avances, intereses y desafíos de cada niño.
- Portafolio de evidencias: Recopilar trabajos, fotos y notas sobre las actividades y experiencias de los niños.
- Retroalimentación constante: Se informa a los padres sobre el progreso de manera regular, y se involucran en el proceso de aprendizaje del niño.

5. Conclusión

El modelo pedagógico para jardín y pre jardín debe ser flexible, participativo y centrado en el niño. Su objetivo es proporcionar experiencias de aprendizaje significativas y alineadas con las etapas del desarrollo, promoviendo el crecimiento integral del niño y su capacidad para interactuar de manera positiva con su entorno.

PTA FI.3.0 PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DESDE LOS CENTROS DE INTERÉS ENFOCADOS CON LA EDUCACIÓN CRESE.

En el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Centro Educativo Rural Bajo Pavez implementa el Programa de Tutorías para el aprendizaje 3.0, como una estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento de la Formación Integral de los NNA. Este programa busca transformar las prácticas educativas, resignificación del tiempo y los espacios escolares para que el establecimiento se constituya en un escenario de aprendizaje activo significativo y contextualizado.

El enfoque pedagógico del PTA FI 3.0 se fundamenta en la construcción colectiva del conocimiento y en el desarrollo de las distintas dimensiones del SER: Cognitiva, comunicativa, corporal, socioemocional, ética, y estética. Desde esta perspectiva, la enseñanza y el aprendizaje se comprenden como procesos integrales que trascienden los límites del aula,

favoreciendo la participación, la autonomía, la convivencia y la valoración del entorno cultural.

En coherencia con el Plan de Formación Integral y la ruta de transformación escolar 2025, con la Educación CRESE el CER Bajo Pavez organiza su propuesta educativa a través de los Centros de Interés, entendidos como espacios pedagógicos flexibles que promueven el aprendizaje a partir de los intereses, experiencias y contextos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Establecimiento Educativo cuenta con dos Centros de Interés propios:

- LEO (Lectura, Escritura y Oralidad): siendo este priorizado al fortalecimiento de las competencias comunicativas, la lectura comprensiva y la expresión creativa como herramientas para el pensamiento crítico y la construcción de sentido.
- Deporte y Cultura: Enfocados en el desarrollo de la corporeidad, la identidad, la cooperación y el reconocimiento manifestaciones culturales propias de la comunidad.

A través de estos Centros de Interés, se promueve un Establecimiento Educativo que educa para la vida, donde los aprendizajes se vinculan con la realidad local y se fomenta el trabajo colaborativo entre docentes, estudiantes, familias y aliados. El docente, en su rol de tutor, acompaña los procesos de los estudiantes desde una pedagogía del cuidado, la escucha y la reflexión, generando oportunidades para el desarrollo integral de cada uno de ellos.

El programa PTA FI 3.O en el CER Bajo Pavez representa, por tanto, una apuesta por una educación inclusiva, participativa y transformadora, que reconoce la diversidad y promueve el desarrollo humano integral en coherencia con los principios y fines de la educación colombiana.

PROPIEDAD PEDAGOGICA

El C.E.R BAJO PAVEZ ofrece una educación orientada en actitudes, valores para formar personas responsables, competentes capaces de proyectar lo aprendido en beneficio propio y de su comunidad. La propuesta pedagógica tiene su sustento y fundamentación en el plan de estudios el cual se ha actualizado y ajustado hacia un currículo pertinente, integrador e incluyente. El plan de estudios está estructurado con base en la metodología escuela nueva y postprimaria como opción educativa autorizada por el Ministerio de Educación.

CURRICULO. REFERENTES. COMPONENTES

Según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, y el Decreto 1290 del 2009 el currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la participación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I.

COMPONENTES DEL CURRICULO:

El currículo está constituido por:

- Plan de estudios
- Proyectos Transversales
- Planes de área, de aula y preparadores
- Proyectos complementarios (Plan lector)
- Ambientes de aprendizaje
- Modelos y Metodologías generales
- Procesos de evaluación y promoción.
- El proyecto productivo.

El currículo se construirá teniendo como eje las dimensiones del desarrollo humano:

Dimensión socio-afectiva

Socialización y afectividad, la personalidad, la auto imagen, el auto concepto y como resultado la autonomía; mediante estos factores se logra una relación de respeto mutuo, de aceptación, de cooperación voluntaria, de libertad de expresión, de apreciación de los propios valores y de solidaridad y participación.

Dimensión corporal

Se desarrolla y se expresa mediante relaciones y acciones que influyen mutuamente. La capacidad perceptiva es un integrante fundamental para el desarrollo de las otras capacidades que se realizan o unifican en el proceso de pensar.

En el cuerpo se registra la cultura que se manifiesta en la construcción de la dimensión corporal dada por la relación-acción en un proceso recreador de nuevos significados proyectados en valores, costumbres, hábitos, actitudes, etc.; que son manifestaciones de experiencias vividas.

Dimensión cognitiva

Se relaciona con el trabajo de índole mental, es decir, el pensamiento dentro del cual están los aprendizajes de conocimiento propios de cada una de las áreas y los procesos de pensamiento como la atención, la memoria, la observación, la clasificación, el análisis, la síntesis, la aplicación, la deducción, la inducción, la asociación, la creatividad, el juicio y el razonamiento lógico.

Dimensión comunicativa

Involucra las capacidades de producción y de expresión oral y escrita, de comprensión de argumentos, en general de la comunicación que debe estar fortalecida con las cuatro habilidades: hablar, escribir, leer y escuchar.

Dimensión ética

Hace referencia a la formación de valores que vinculan a un ser con un deber ser, las relaciones que el hombre hace, los juicios que emite las opciones que realiza lo definen como un ser ético.

Dimensión espiritual

Se refiere a la apertura de los valores, las convicciones, las doctrinas, creencias, mitos, el sentido global y la profunda experiencia de la propia vida.

Dimensión estética

Relacionada con las diferentes manifestaciones de la belleza, la sensibilidad, la contemplación, el disfrute y el uso del lenguaje estético.

Finalmente, los referentes que orientan el Programa de Transformación de la Calidad en Educación en el Centro Educativo CER Bajo Pavez, precisan criterios curriculares para las áreas y grados en las que se focaliza: Matemáticas y Lenguaje en Transición, Básica primaria y Pos primaria. Por tal motivo, si bien el Ministerio de Educación Nacional ha elaborado diferentes referentes, para los fines de este programa, los principales son los Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje y los Procesos en Matemáticas.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo será concebido de manera flexible para que permita su innovación y adaptación a las características propias de cada una de las sedes escolares, se tendrá en cuenta el concepto de educación y los fines y objetivos propuestos por la ley y los grupos de áreas obligatorias y fundamentales.

Para su elaboración se programarán actividades que conduzcan a definir y actualizar criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos orientados a la formación integral del educando.

Para el desarrollo curricular se ha tenido en cuenta:

CONCEPTO: Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la constitución de la identidad cultural: nacional, regional y local; incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en:

FUNDAMENTOS LEGALES:

La Constitución Nacional de 1991

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1997) La Ley 715 de 2001

El Decreto 1075 de 2015 que recoge toda la normatividad legal de los siguientes decretos: El Decreto 1860 de 1994; El Decreto 2247 de 1997; El Decreto 1290 de 2009; La Resolución 2343 de 1996; El Decreto 1965 de 2013 entre otros)

La ley 1029 de 2006

La ley 1620 de 2013

LINEAMIENTOS:

Los lineamientos son puntos de apoyo y orientación general que se dan con el fin de aportar elementos de tipo conceptual y metodológicos que dinamicen en gran modo el quehacer pedagógico para iniciar los profundos cambios que demandan la educación en la actualidad y lograr nuevas realidades, sociedades, elementos de convivencias entre mujeres y hombres tanto en el presente como en el futuro. (Constitución Política de 1991). Estos lineamientos están dados en:

Autonomía Curricular: es la capacidad de tomar decisiones ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la se organizan las áreas obligatorias del conocimiento y se introducen las optativas; se adoptan algunas asignaturas y métodos de enseñanza a las necesidades y características de la modalidad, se organizan actividades formativas, culturales y deportivas.

Construcción del currículo: Según el Artículo 76 de la Ley 115 del 94 las Instituciones Educativas deben llevar a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico con la participación efectiva de la comunidad educativa quien tendrá en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 de la Ley 115 y las otorgadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Referentes, Componentes y Estructura del Currículo: Para la construcción social del currículo según el Artículo 5 de la Resolución 2343 las Instituciones Educativas deben tener en cuenta:

Los referentes del currículo constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley General, por los factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico y que orientan y afectan su pertinencia, y en general el desarrollo humano, la evaluación del rendimiento escolar y la promoción.

Los Componentes del currículo o elementos que lo determinan directamente (Art. 19 Ley 115) son: Fundamentos conceptuales, objetivos e indicadores de logros en el nivel y el ciclo correspondiente, planes de estudio, los actores involucrados en los procesos formativos, la metodología, la gestión e investigación, los criterios de evaluación y todos aquellos otros requeridos para adelantar su proceso de construcción permanente.

La Estructura del Currículo debe estar construida por la relación sistemática entre referentes y componentes. A través de ella se debe conseguir la articulación, jerarquización y convergencias de sus referentes y componentes para ponerlos al servicio del desarrollo integral humano dentro de un proceso formativo.

CRITERIOS

Según el Decreto 1860 en el Artículo 33 todo Currículo debe estar orientado bajo los siguientes criterios:

- Los Fines de la Educación consagrados en el Artículo 5 de la Ley 115/94.
- Los Objetivos Específicos establecidos en los Artículos: 16, 20, 21, 22 y 30 de la Ley 115
- Los Indicadores de Logros para cada grado definidos por la Resolución 2343/96.
- La Organización de las Áreas. Los Lineamientos Generales de los procesos curriculares.
 - Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 del 2013.

ENFOQUE METODOLOGICO

El enfoque metodológico se fundamenta la teoría constructivista el cual es desarrollado por cada docente en aplicación del programa escuela Nueva. No obstante, la escasa capacitación y actualización en esta metodología y la deficiente dotación de guías de trabajo y materiales didácticos, obligan al docente a desarrollar una metodología activa con base en la disponibilidad de recursos su creatividad y formación pedagógica a través de la experiencia en el aula.

COMPONENTES DEL CURRÍCULO.

Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y el ciclo correspondiente, los grupos de áreas, el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudio, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación del docente. El currículo está constituido por:

- Plan de estudios.
- Proyectos Transversales.
- Planes de área, de aula y preparadores.
- Proyectos complementarios (Plan lector).
- Ambientes de aprendizaje.
- Modelos y Metodologías generales.
- Procesos de evaluación y promoción.
- El proyecto productivo.

ORGANIZACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS Y LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.

Es el esquema estructurado de las Áreas obligatorias; fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas.

En él se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la

distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo al PEI; y a las disposiciones vigentes Artículo 79 de la Ley 115 de 1994. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman. Parte del currículo del establecimiento.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y, con las disposiciones legales vigentes.

El CER Bajo Pavez ha definido, aprobado y adoptado el plan de estudios actualizado y contextualizado con la orientación y trabajo del Consejo Académico, para ser difundido, adoptado e implementado en todas las sedes.

Este plan de estudios se anexa como documento del PEI.

Además, se vienen ajustando los planes de área y de aula con la inclusión de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). Estos cambios han tenido en cuenta la importancia de la acción pedagógica, el cual se requiere proyectar en el aula mediante el mejoramiento de las condiciones y ambientes de aprendizaje para la transformación progresiva de las prácticas pedagógicas docentes.

ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del CER BAJO PAVEZ contiene los siguientes aspectos:

- Título.
- Identificación del C.E.R.
- Introducción y/o presentación.
- Justificación.
- Marco legal.
- Marco conceptual.
- Referentes del currículo (artículo 6 de la Resolución 2343 de 1996).
- Fines de la educación (artículo 5 de la Ley 115 de 1994).
- Logros del nivel nacional (artículo 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994).
- Logros de cada área por grados (objetivos generales de la Ley 115).
- Estándares curriculares en cada área y por grado.
- Proyectos pedagógicos transversales.
- Indicadores de desempeño.
- Distribución del tiempo y secuencia del proceso educativo Metodología.
- Recursos.
- Plan de evaluación y promoción.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE AREA

JARDÍN Y PREJARDÍN

Para los niveles de pre-jardín y jardín debe ser estructurado para abordar el desarrollo integral de los niños en estas etapas tempranas.

Este plan debe centrarse en:

- la dimensión del desarrollo cognitivo,
- la dimensión del desarrollo emocional,
- la dimensión del desarrollo social
- la dimensión del desarrollo físico

adaptando las actividades y contenidos a las necesidades de los niños

Para el nivel de Preescolar las áreas obligatorias son las mismas siete dimensiones del desarrollo humano.

- La dimensión corporal.
- La dimensión comunicativa.
- La dimensión cognitiva.
- La dimensión ética actitudes y valores.
- La dimensión estética.
- La dimensión Espiritual.
- La dimensión Afectiva.

La distribución de las áreas por niveles se ha definido y acordado la siguiente por niveles:

Preescolar: 20 horas semanales y 300 horas anuales. Básica

primaria: 25 horas semanales y 1000 horas anuales.

Básica secundaria: 30 horas semanales y 1200 horas anuales Intensidad horaria semanal y anual.

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La implementación y aplicación de la metodología activa, implica la disponibilidad de recursos didácticos especialmente los módulos de trabajo, los textos complementarios, la biblioteca de aula y los recursos didácticos que complementan los CRA. En el CER Bajo Pavez, los recursos para el aprendizaje son insuficientes, incompletos y desactualizados. Se espera la dotación completa de los recursos según las opciones educativas que el MEN autoriza para la zona rural.

El C.E.R. está utilizando diversos recursos que existen en cada una de las sedes y además lo que nos ofrece el contexto.

PLANEAMIENTO CURRICULAR.

El C.E.R. cuenta con el planeamiento curricular actualizado de todas las áreas basadas en el sistema de escuela nueva, post primaria

El planeamiento curricular, se ha diseñado con base en los lineamientos y estándares curriculares que ofrece la normatividad Colombiana.

LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

Los Planes de área, se fundamentan en los lineamientos curriculares las competencias ciudadanas las cuales se vienen desarrollando en la ejecución de los planes, los preparadores y los proyectos pedagógicos transversales mencionados anteriormente. La competencia ciudadana se viene desarrollando fundamentalmente en las áreas de Ciencias sociales, ética y valores y Ciencias Naturales, pero en la transversalidad es donde se ven con más énfasis estas competencias ciudadanas.

LAS COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

Los modelos flexibles de Postprimaria y Escuela Nueva, enfocan su aprendizaje en los proyectos productivos como estrategia para el desarrollo de las competencias laborales generales e inicio de la formación productiva para el sector rural. Las competencias laborales se vienen desarrollando en actividades productivas. A nivel de básica secundaria, el proyecto productivo desarrolla competencias laborales generales de sexto a noveno.

AMBIENTE ESCOLAR.

Ambiente escolar es el conjunto de acciones que se dan para garantizar la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes con la posibilidad de tener autonomía y ser capaces de resolver conflictos de manera concentrada y formando de manera integral al estudiante, donde se respete los derechos humanos sexuales, reproductivos, se prevengan embarazo a temprana edad, la violencia y el acoso escolar, las necesidades de los estudiantes con características especiales atendiendo a sus dificultades; para prestar un servicio en que se aprovechen las condiciones físicas, los patrones de comportamiento y las conceptualizaciones que tienen los directivos, docentes, estudiantes y comunidad para una mejor convivencia.

LA EVALUACIÓN (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL– EVALUACIÓN DE DIRECTIVO Y DOCENTES).

En el CER Bajo Pavez se cuenta con un Sistema de evaluación de los estudiantes debidamente actualizado en consonancia al decreto 1290 del 2009. Este SIEE es el [ANEXO 4 DEL PEI.](#)

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el Centro Educativo Rural Bajo Pavez, se consideran como criterios de evaluación todas las formas para valorar al estudiante de manera integral con su equivalente valoración numérica y valoración conceptual según se especifica en el SIEE. En virtud de los anterior se consideran como criterios en primer lugar los tipos de desempeño estipulados en el decreto 1290 de 2009 y los tipos de evaluación.

LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.

En el CER BAJO PAVEZ, se implementan las acciones de formación, teniendo en cuenta el plan de estudios de las diferentes áreas, con módulos de Escuela Nueva y Postprimaria complementando los contenidos temáticos de textos estándares curriculares de los diferentes editoriales.

Se ejecutan en cada una de las sedes los proyectos transversales, y las actividades lúdicas, logrando que los educandos mejoren su proceso de aprendizaje.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

En cumplimiento de las normas legales, especialmente la Ley 1029 de 2006 sobre la enseñanza obligatoria que modifica el artículo 14 de la ley 115 de 1994 y la ley 1620 de 2013 sobre la formación ciudadana y la implementación del sistema nacional de convivencia, el CER Bajo Pavez, ha diseñado los siguientes planes y proyectos transversales como:

DERECHOS HUMANOS. EEDH

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.

PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA. deforestación.

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. EEF.

En tres (3) de las diez (10) sedes educativas del CER se cuenta con conectividad a internet. En la actualidad cada docente prepara clases de tal manera que algunas veces el estudiante utilice el computador para iniciarlos en el manejo de esas herramientas tecnológicas. También se utilizan los celulares para hacer videos de la naturaleza y de trabajos colaborativos y se exponen en el Video beam que en algunas sedes se posee.. Igualmente, los docentes de cada sede y de acuerdo a la tematiza, combinan no solo la teoría con la práctica en herramientas TIC, sino que también colocan trabajos de investigación en el entorno y que presenten evidencias como videos, fotos, etc.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

El CER BAJO PAVEZ no tiene convenios con instituciones que trabajan con la primera infancia debido a que en la zona rural no existen centros de desarrollo infantil, solamente estos programas del ICBF se ofrecen a nivel de la zona urbana del

municipio.

Algunos estudiantes egresados del CER continúan en la educación media según las condiciones económicas de los padres de familia, ya que no hay convenios con las diferentes instituciones educativas.

CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

La institución tiene organizada la programación en áreas obligatorias, asignaturas que forman parte de las áreas obligatorias, áreas optativas y proyectos pedagógicos.

Para el nivel de Preescolar las áreas obligatorias son las mismas siete dimensiones del desarrollo humano.

- La dimensión corporal.
- La dimensión comunicativa.
- La dimensión cognitiva.
- La dimensión ética actitudes y valores.
- La dimensión estética.
- La dimensión Espiritual.
- La dimensión Afectiva.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Para el nivel de básica primaria y secundaria, las áreas obligatorias y fundamentales a desarrollar son las siguientes:

- Educación Artística
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales.
- Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.
- Educación Ética y Valores Humanos.
- Educación religiosa.
- Educación física, recreación y deportes.

La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos de Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente decreto y para los que su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL Y ANUAL.

CALENDARIO ACADÉMICO:

Para cumplir con la jornada escolar, se tendrá en cuenta el tiempo destinado a la aplicación de los momentos para la bioseguridad antes de ingresar los estudiantes y la disposición del mobiliario y el aseo de las instalaciones que las deben realizar los docentes con ayuda de los mismos estudiantes. Sin embargo, se está cumpliendo con la jornada escolar y semanal.

El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

Plan de estudios para el nivel de preescolar transición conforme a la siguiente distribución de la intensidad horaria semanal.

NIVEL PREESCOLAR: TRANSICIÓN.

Tabla 2. Intensidad Horaria Semanal y Anual Transición

ÁREAS DIMENSIONES	ASIGNATURAS O NÚCLEOS DE CADA DIMENSIÓN	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Dimensión corporal	Educación física y juego libre	2
Dimensión comunicativa	Pre escritura y pre lectura	4
Dimensión cognitiva	Pre matemáticas Ciencias sociales Ciencias naturales	4
Dimensión ética Actitudes y valores	Valores Actitudes	3
	Cátedra de la paz	1
Dimensión estética	Creatividad Artes plásticas Educación artística	2
Dimensión Socio-afectiva	Personalidad, autoimagen, auto concepto, relaciones interpersonales y autonomía	2
Dimensión Espiritual	Valores morales, aptitudes y actitudes de orden moral	2
TOTAL		20
TOTAL, HORAS ANUALES. 20 HORAS semanales x 40 SEMANAS= 800 HORAS.		

Nota. Elaboración propia.

Plan de estudios para el nivel de básica primaria conforme a la siguiente distribución de la intensidad horaria semanal.

BÁSICA PRIMARIA

Tabla 3. Intensidad Horaria Semanal y Anual Primaria

ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL PRO GRADOS				
		1º	2º	3º	4º	5º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Área integrada por: Procesos químicos, físicos, biológicos.	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Área integrada por: Historia, Geografía, Constitución política y democracia.	4	4	4	4	4
	Cátedra de la Paz	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTIISTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza	1	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Área integrada por: Ética y Valores humanos,	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Gimnasia, Deporte y recreación, Juegos y rondas, Danzas.	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	Religión y Moral	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana.	4	4	4	4	4
	Idioma extranjero (Inglés).	2	2	2	2	2
MATEMATICAS	Matemáticas. (Geometría, estadística)	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología Informática	1	1	1	1	1
TOTAL	TOTAL. 25 HORAS SEMANALES POR GRADO					
TOTAL, HORAS ANUALES: 25 HORAS SEMANALES POR 40 SEMANAS= 1.000. HORAS						

Nota. Elaboración propia.

Plan de estudios para el nivel de básica secundaria (hasta el grado noveno que se ofrece) conforme a la siguiente distribución de la intensidad horaria semanal.

BASICA SECUNDARIA POSTPRIMARIA

Tabla 4. Intensidad Horaria Semanal y Anual Postprimaria

AREAS	ASIGNATURA-ESTRUCTURA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL PRO GRADOS					
		6º	7º	8º	9º	10	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Área integrada Biología Física, química, medio ambiente.	5	5	5	5	5	
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Área integrada por: Historia, Geografía, Constitución política y democracia, Cátedra de la paz		4	4	4	4	
EDUCACION ARTIISTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza		1	1	1	1	
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Área integrada por: Ética y Valores humanos.		1	1	1	1	
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Gimnasia, Deporte y recreación, Juegos y rondas, Danzas.		2	2	2	2	
EDUCACION RELIGIOSA	Religión y Moral		1	1	1	1	
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana.		4	4	4	4	
	Idioma extranjero (Inglés).		2	2	2	2	
MATEMATICAS	Matemáticas. (Geometría, estadística, Medidas)		6	6	6	6	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología Informática		1	1	1	1	
PROYECTO PRODUCTIVO	Proyecto Pedagógico Productivo		2	2	2	2	

TOTAL	TOTAL. 30 HORAS SEMANALES POR GRADO
TOTAL, HORAS ANUALES: 30 HORAS SEMANALES POR 40 SEMANAS= 1.200	
HORAS	

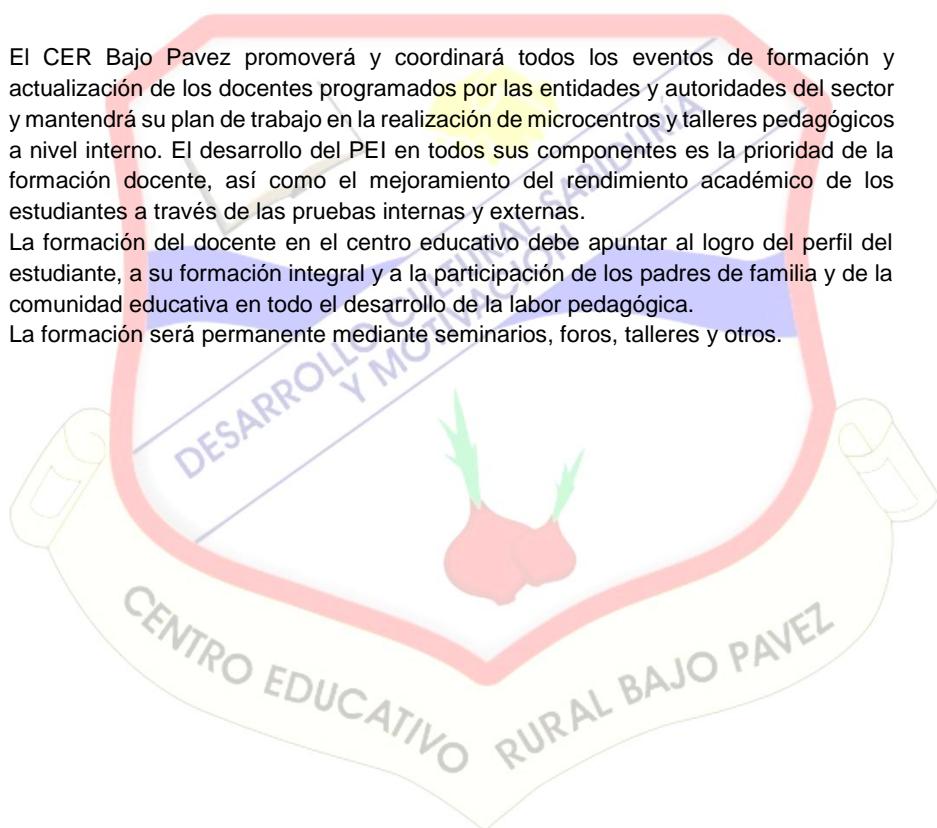
Nota. Elaboración propia.

PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

El CER Bajo Pavez promoverá y coordinará todos los eventos de formación y actualización de los docentes programados por las entidades y autoridades del sector y mantendrá su plan de trabajo en la realización de microcentros y talleres pedagógicos a nivel interno. El desarrollo del PEI en todos sus componentes es la prioridad de la formación docente, así como el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes a través de las pruebas internas y externas.

La formación del docente en el centro educativo debe apuntar al logro del perfil del estudiante, a su formación integral y a la participación de los padres de familia y de la comunidad educativa en todo el desarrollo de la labor pedagógica.

La formación será permanente mediante seminarios, foros, talleres y otros.



CAPÍTULO IV COMPONENTE COMUNITARIO

RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES

Los padres de familia participan en los siguientes organismos: La asamblea general de padres de familia, el consejo Directivo, cuyas funciones aparecen en el manual de funciones, el consejo de padres, el comité de convivencia escolar, comité de alimentación escolar y la comisión de evaluación y promoción

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

La comunidad educativa del CER Bajo Pavez, tendrá su espacio de participación en cada sede mediante procesos de sensibilización y concienciación donde los padres de familia, estudiantes, ex alumnos, y sector productivo se involucren en la solución de los problemas, por ello se hace necesario construir pactos que sirvan para resolver los conflictos y a la hora de afrontar las dificultades y problemas encontrar caminos que hagan la vida más fácil y con menos agresividad, todo ello en lo relacionado con la violación de los derechos humanos, violencia escolar y la importancia de tener sentido de identidad y pertenencia por la educación que reciben sus hijos en cada sede.

La comunidad educativa y en especial los padres de familia tienen un espacio en la organización institucional y participan en todos los procesos que se desarrollan allí haciendo uso de las normas legales que autorizan tal participación. Entre las organizaciones de participación comunitaria están: Consejo Directivo, Consejo de padres de familia.

Los estudiantes también participan en el consejo directivo, consejo estudiantil y personería estudiantil.

Se hará gestión para que algunas entidades e instituciones estatales y/o privadas como IDS, Secretaría de desarrollo social y comunitario, alcaldía municipal que hacen presencia en la región, coordinen actividades con el centro educativo para adelantar acciones en beneficio de la comunidad.

LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. (Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1)

El Centro educativo Rural Bajo Pavez adopta todos los mecanismos para la vinculación y participación de los padres de familia y de la comunidad educativa en general con sus expresiones culturales de su entorno y de su región.

La comunidad educativa se integra en las actividades de mejoramiento de la imagen del entorno institucional con el aporte de mano de obra para embellecimiento de todas las sedes. Los padres de familia serán vinculados en

las actividades culturales, cívicas y religiosas, en actividades lideradas por otras entidades municipales y en la escuela de padres que será liderado por la gestión comunitaria donde se presentará un proyecto con el cronograma y temas a tratar en la misma.

La integración de las familias y de los estudiantes con el Centro Educativo Bajo Pavez en actividades culturales como representación general del Centro Educativo.

El centro realizará todas las actividades pertinentes que permitan la integración de todos los miembros de la comunidad educativa. Esta será permanente mediante la realización de actividades culturales, deportivas, cívicas, religiosas y sociales.

LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE EL EE

El C.E.R ofrece a la comunidad actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional.

En la actualidad el C.E.R. NO ofrece educación informal.

Con formato: Color de fuente: Automático

ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres es un espacio, en el cual tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, que busca estimular la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos, para contrarrestar problemas que tienen que ver con la violación de los derechos humanos, la sexualidad y violencia escolar entre otros.

Tiene como objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
 - Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
 - Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
 - Propiciar espacios de participación activa de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural Bajo Pavez
- A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad

educativa.

PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

El CER Bajo Pavez cuenta con un plan de gestión de riesgos y es el [ANEXO 5](#) del PEI.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El C.E.R. Bajo Pavez hasta el momento ofrece el nivel de básica secundaria, y ofrecerá [en el 2026](#) la Educación Media Rural donde se puede realizar por parte de los estudiantes el trabajo social y comunitario.

Con formato: Color de fuente: Automático

